

# **EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES**

## **ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA**



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO**

**GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES**

**Bogotá, Diciembre de 2018**

# ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA

## ANALISIS 2016-2017

### 1. INTRODUCCIÓN

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio público de acueducto en el municipio de Mocoa, ubicado en el departamento de Putumayo, a cargo de la empresa ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA- ACBUMOCOA.

El presente informe de evaluación integral incorpora análisis de los años 2016 y 2017, adicional a lo que se encuentre registrado en el Sistema Único de Información SUI y con base en la información suministrada por el prestador en la visita de inspección realizada los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2018.

### 2. ANTECEDENTES

El Municipio de Mocoa está ubicado en la parte norte del Departamento del Putumayo, en el Valle del Río Mocoa, cuyo cauce y afluentes están en permanente formación.

Debido a su gran riqueza hídrica, y de sus afluentes que no solo nacen en la cordillera, sino que atraviesan el casco urbano del municipio, es una zona susceptible a avenidas torrenciales y avalanchas.

Es así, que el pasado 31 marzo de 2017, luego de fuertes lluvias se originó el desbordamiento de los ríos Mocoa, Mulato y Sancoyaco, lo que ocasionó una avalancha, generando deslaves y flujos de lodo en varios sectores del municipio de Mocoa, que causaron la afectación total del sistema de acueducto del prestador ACBUMMOCOA, incluyendo la destrucción de las dos bocatomas (principal y secundaria), desarenadores colmatados y fuera de servicio, pérdida de las líneas de aducción y conducción, planta de tratamiento de tipo convencional fuera de servicio, colapso de las tuberías de distribución y destrucción de algunas acometidas domiciliarias.

En el momento de la emergencia se dispuso de tres tanques de almacenamiento de capacidad de 5.000 litros, surtidos por carro tanques para proveer del servicio a los usuarios, no obstante, y de acuerdo con lo manifestado por el prestador el servicio fue restablecido 20 días después de la emergencia (sin tratamiento y con una continuidad de 24 horas), una vez inició el proceso de reparación de la infraestructura, incluyendo las líneas de aducción y conducción.

**Imagen 1 Afectación del servicio de acueducto por la emergencia del 31 de marzo de 2017**



Fuente: [www.google.com/mocoa+emergencia](http://www.google.com/mocoa+emergencia)

La avenida torrencial presentada el pasado 31 de marzo de 2017, afectó de manera significativa los componentes del sistema, principalmente las redes de aducción, conducción y distribución, principalmente en los siguientes componentes:

- Daño de bocatomas de Taruquita y Conejo
- Daño de dos líneas de aducción en Conejo de 4" 6" PVC ml
- Colmatación de los desarenadores Taruquita y Conejo, desarenador Conejo nuevo, sin afectación
- Daño de dos líneas de Conducción de 4" PVC ml y línea de Conducción de 3" PVC
- Planta de Tratamiento La Niña, sin afectación
- Daño en tres líneas de conducción de la PTAP al Tanque Junín
- Colmatación Tanque de almacenamiento Junín
- Daño líneas de distribución de 6", 3", 2", 1" y 11 ½", en aproximadamente 3.400 metros

A la fecha, la infraestructura propia de ACBUMMOCOA ha sido restaurada en su totalidad, incluyendo la infraestructura pendiente por entregar por parte de la Gobernación del Putumayo la cual corresponde a una línea de 8" en el sector viaducto sobre la quebrada Conejo.

Dentro del proceso de restauración de la infraestructura, posterior a la emergencia, se tiene lo siguiente:

**Tabla 1 Proceso de restauración de la infraestructura**

COMPONENTE	DESCRIPCION COMPONENTE	ACTIVIDADES DE RESTAURACION	CANTIDAD RESTAURACION
Bocatomas	Bocatomas artesanales de las bocatomas de Taruquita y Conejo	Reparación artesanal de las bocatomas de Taruquita y Conejo	2
Línea de Aducción	Línea de Aducción en Conejo de 6" PVC ml	Reposición de Línea de Aducción en Conejo de 6" PVC ml	90
	Línea de Aducción en Conejo de 4" PVC ml	Reposición de Línea de Aducción en Conejo de 4" PVC ml	36
Desarenador	Desarenador en Taruquita 12 litros	Descolmatación de Desarenador en Taruquita	1
Desarenador	Colmatación de Desarenador en Conejo 28 litros	Descolmatación de Desarenador en Conejo	1
Desarenador	Desarenador en Conejo 55 litros	No aplica	Sin Afectación
Línea de Conducción Desarenadores PTAP la Niña	Línea de Conducción de 4" PVC ml	Reposición de Línea de Conducción de 4" PVC ml	485
	Línea de Conducción de 4" PVC ml	Reposición de Línea de Conducción de 4" PVC ml	485
	Línea de Conducción de 3" PVC ml	Reposición de Línea de Conducción de 3" PVC ml	408
	Línea de 8" en PVC ml	Reposición de Línea de Conducción de 8" PVC ml	132
Panta de tratamiento La Niña	Filtros de 4 módulos	Cambio de canaletas y lechos filtrantes	Sin Afectación
	Caseta de Cloración	Uso para cloración	Sin Afectación
	Tanque de 300 m3	Uso para almacenamiento	Sin Afectación

COMPONENTE	DESCRIPCION COMPONENTE	ACTIVIDADES DE RESTAURACION	CANTIDAD RESTAURACION
	Tanque de 1000 m3	No aplica	Sin Afectación
Línea de Conducción PTAP la Niña a Tanque Junín	Línea de 4" en PVC ml	Reposición de línea de 4" en PEAD ml	650
	Línea de 4" en PVC ml	Reposición de línea de 6" en PEAD ml (tramo unido línea 4" y 3")	930
	Línea de 3" en PVC ml		930
	Línea de 8" en PVC ml	Reposición de línea de 8" en PVC ml	540
Tanque de Almacenamiento Junín	Tanque de 200 m3	Descolmatación de tanque	1
Línea de Conducción Tanque Junín a Cárcel	Línea de 6" en PVC ml	Reposición de línea de 6" en PEAD ml	500
	Línea de 3" en PVC ml	Reposición de línea en 6" en PEAD ml	830
	Línea de 3" en PVC ml	Reposición de línea de 3" en PVC ml	502
Redes Urbanas de Distribución	Línea de distribución de 3" ml	Reposición de Línea de distribución de 3" ml	300
	Línea de distribución de 2" ml	Reposición de Línea de distribución de 2" ml	300
	Línea de distribución de 1 1/2" ml	Reposición de Línea de distribución de 1 1/2" ml	300
	Línea de distribución de 1" ml	Reposición de Línea de distribución de 1" ml	600
	Todas redes de distribución	Descolmatación de las líneas de distribución	todo

Fuente: Comunicación SSPD 20175291130412 de diciembre 28 de 2017

El prestador informa que la Gobernación del Putumayo ha realizado diferentes obras de infraestructura para beneficio del Acueducto Comunitario Barrios Unidos de Mocoa, sin embargo, por diferentes temas legales aún no se ha entregado al acueducto.

**Tabla 2 Infraestructura con proyectos de Gobernación Putumayo**

COMPONENTE	DESCRIPCION COMPONENTE
Desarenador Conejo (nuevo)	Desarenador en Conejo 55 litros
Línea de Conducción Desarenadores PTAP la Niña	Línea de 8" en PVC ml
Planta de tratamiento La Niña	Tanque de 1000 m3
Línea de Conducción PTAP la Niña a Tanque Junín	Línea de 8" en PVC ml

Fuente: Comunicación SSPD 20175291130412 de diciembre 28 de 2017

Imagen 2 Nueva avalancha 12 de agosto de 2018



Fuente: UNGRD. Infografía EL COLOMBIANO 2018

El 12 de agosto de 2018, se presentó una nueva avalancha, se activó el plan de emergencias y contingencias con el fin de asegurar la prestación del servicio de acueducto. Se cerraron válvulas del tanque de almacenamiento, se efectuaron revisiones de tubería en puntos críticos evidenciando afectación en la Bocatoma El Conejo, la cual fue restablecida.

Es importante precisar que teniendo en cuenta la emergencia ocasionada el 31 de marzo de 2018, se ha realizado un seguimiento permanente al prestador por parte de la Superintendencia, con el fin de tener conocimiento de la actual prestación del servicio en el municipio de Mocoa.

Es así que en reunión adelantada el pasado 06 de octubre de 2017, en las instalaciones de la Superservicios Sede Principal, se recibió mayor información acerca del estado de prestación del servicio y a su vez se establecieron compromisos de remisión de informes bimensuales, los cuales han sido remitidos a la Superintendencia por parte del prestador.

Con el fin de realizar seguimiento a la calidad del agua, se involucró al municipio de Mocoa, en la jornada que se desarrolló el pasado 22 de marzo de 2018, en la sede centro de la Superintendencia Bogotá, donde se informó que ha ido resolviendo y asegurando la calidad del agua en el municipio.

Finalmente, el pasado 07 de septiembre de 2018, se llevó a cabo una reunión con el gerente de ACBUMMOCOA en las instalaciones de la sede principal de la Superintendencia, con el fin de revisar la actual prestación del servicio teniendo en cuenta la nueva emergencia presentada el pasado 12 de agosto de 2018, en esta reunión se establecieron nuevos compromisos en torno a los aspectos técnico operativos del sistema de acueducto, actualización del RUPS y remisión del estudio de costos y tarifas con base en la Resolución 825 de noviembre 30 de 2018.

Para la prestación del servicio de acueducto, Mocoa cuenta con dos operadores: Aguas de Mocoa S.A. E.S.P. y el Acueducto Comunitario Barrios Unidos de Mocoa.

En cuanto al sistema de alcantarillado, Aguas de Mocoa S.A. E.S.P., provee el servicio a la zona urbana del municipio y para el servicio de aseo se cuenta con la Empresa Metropolitana de Aseo del Putumayo EMAS Putumayo.

### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Es una Organización autorizada con menos de 2.500 suscriptores, creada mediante resolución No. 3787 del 27 de noviembre de 1991, por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la empresa “ACUEDUCTO COMUNITARIO DE LOS BARRIOS UNIDOS DE MOCOA” La información básica del prestador se relaciona en la tabla No.3

**Tabla 3 Datos generales del prestador**

<b>ID RUPS</b>	3156	
<b>Razón Social</b>	ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA	
<b>Sigla RUPS</b>	ACBUMMOCOA	
<b>NIT</b>	846000447 - 8	
<b>Fecha de constitución</b>	27/11/1991	
<b>Fecha inicio de operaciones</b>	27/11/1991	
<b>Fecha de inscripción RUPS</b>	05/09/2007	
<b>Fecha última actualización RUPS CERTIFICADA</b>	23/10/2018	
<b>Nombre representante legal</b>	Luis Armando Benavides Guerrero	
<b>Cargo del representante legal</b>	Gerente	
<b>Fecha de posesión del representante legal</b>	01/04/2018	
<b>Tipo de organización</b>	Empresa Comunitaria	
<b>Tipo de prestador</b>	Organización Autorizada	
<b>Orden</b>	Prestador Área o Zona Urbana Estrato 1	
<b>Servicio público domiciliario prestado</b>	Acueducto	Aducción, Almacenamiento, Captación, Comercialización, Conducción, Distribución, Tratamiento.
<b>Clasificación</b>	Hasta 2500 suscriptores	
<b>Correo Electrónico</b>	acbumocoa@gmail.com	
<b>Expedientes SSPD</b>	2018460351600729E- 2007460351700078E	

Fuente: SUI – RUPS

## **Participación accionaria**

El patrimonio social “de la organización estará constituido por los bienes y muebles e inmuebles que actualmente son de su propiedad, así como los que llegue a adquirir los fondos y reservas de carácter permanente, el superávit por valoraciones patrimoniales o por donaciones, y por los resultados de los ejercicios económicos. Parágrafo. en razón de la naturaleza jurídica de la organización, los rendimientos obtenidos en el desarrollo de su función social, no serán objeto de distribución entre los suscriptores. Los recursos que los usuarios entreguen a la organización no serán considerados como aporte de capital, si no como contribuciones para su sostenimiento, y en ningún caso serán reembolsables, ni transferibles”.

## **Objeto de la Empresa**

“La organización tendrá como objeto social, la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y sus actividades conexas y complementarias, que le generen valor agregado. Funciones principales: en cumplimiento de su objeto, la organización desarrollara las siguientes funciones principales; 1° captar, almacenar, tratar, conducir, y distribuir agua potable. 2° realizar la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para cumplir su objeto social. 3° solicitar, operar y/ o administrar concesiones de aguas y licencias que requiera para su gestión, y colaborar con las autoridades competentes en la conservación y reposición del recurso hídrico. 4° fijar, liquidar, facturar y recaudar las tarifas del servicio público domiciliario de acueducto prestado, con base en los parámetros definidos por las autoridades competentes. 5° adoptar el reglamento del servicio público de acueducto, y celebrar con los usuarios el contrato de condiciones uniformes para la prestación de dicho servicio. 6° adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento y gravar bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social. 7° fijar, liquidar facturar y recaudar las tarifas por la prestación de aquellos servicios diferentes al de acueducto , y establecer el precio y forma de pago de los bienes y obras, accesorias a estos , ciñéndose a la ley y a las decisiones de las autoridades competentes. 8° percibir y administrar subsidios y aportes solidarios con arreglo a las leyes vigentes que regulen la materia. 9° Asociarse, consorciarse y formar uniones temporales con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de sus cometidos sociales. 10° promover la investigación y el desarrollo de tecnología en los campos relacionados con su objeto social. 11° celebrar convenios de cooperación con entidades nacionales y extranjeras en el desarrollo de su objeto 12° contratar empréstitos y realizar operaciones financieras encaminadas a obtener recursos para atender las obligaciones a su cargo. 13° participar y presentar ofertas en procesos de licitación nacional e internacional, en forma individual o mediante la constitución de consorcios o uniones temporales . 14° expedir los actos, celebrados los contratos, y realizar las celebraciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social. 15° Gestionar y ejecutar ante las entidades estatales y organizacionales no gubernamentales a nivel municipal, regional nacional e internacional, oficiales y privadas recursos económicos, técnicos, tecnológicos y de capacitación para dar cumplimiento al objeto social de la organización. 16° En general, cumplir las demás funciones o actividades que, por razón de su objeto, le señalan la ley, los reglamentos y las decisiones de los órganos sociales. funciones conexas: 1° prestar el servicio de gestión, operación, consultoría y/o asesoría en temas relacionados con: a) el diseño, la operación y/o el mantenimiento de sistemas de acueducto, a nivel local, regional, etc. b) la planeación y seguimiento de proyectos de conservación del ambiente, y en especial, del recurso hídrico. c) la superservicios de obras de

agua. d) la implementación del sistema de gestión de calidad y acreditación de laboratorios 2°implementar negocios que le generen valor agregado a la actividad principal que desarrolla, que se organizan por secciones y/o áreas 3° prestación de servicios técnicos en: a) laboratorio de aguas. b) laboratorio de medidores.

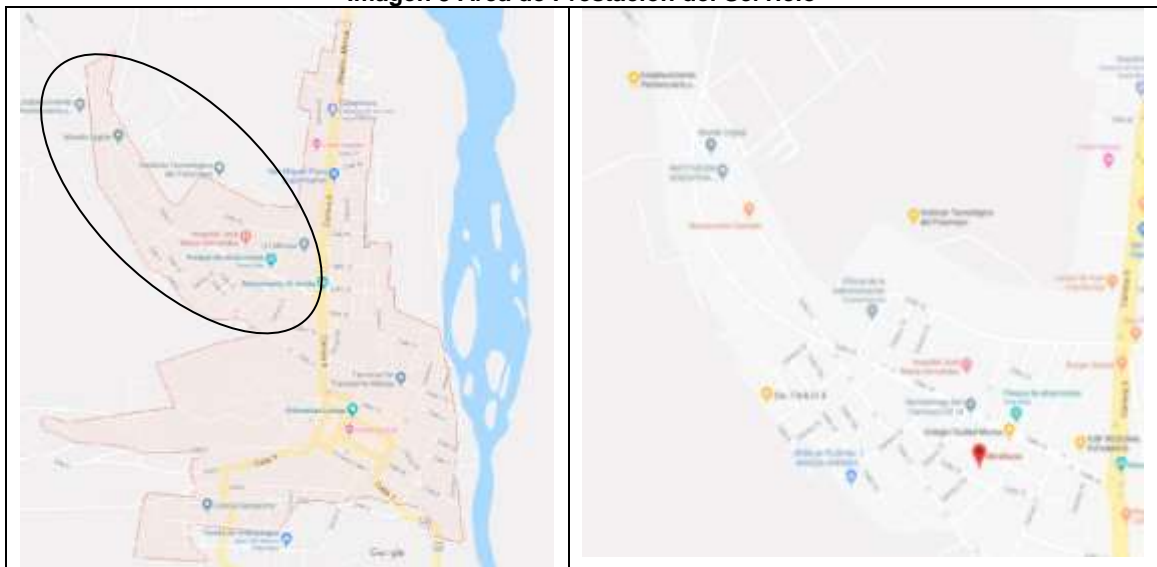
### Área de prestación del servicio

El Municipio de Mocoa está ubicado en la parte norte del departamento del Putumayo, de su área total, 1.263 kilómetros, la extensión comprende zonas de montaña, correspondientes a Laderas de Altas de Cordillera, cuyas características geomorfológicas son pendientes al 75%, valles en V y suelos superficiales.

Está limitado al norte por el río Caquetá y al sur por el Putumayo, que lo separan de los departamentos del Cauca y Caquetá, y de las Repúblicas del Ecuador y Perú, respectivamente al oeste limita con el departamento de Nariño y al sureste con el departamento de Amazonas.

La Empresa ACBUMMOCOA, administra el acueducto del 30% (aproximadamente) el casco urbano del municipio de Mocoa, incluyendo dos veredas en sector rural, el porcentaje restante es prestado por la empresa AGUAS DE MOCOCA.

Imagen 3 Área de Prestación del Servicio



Fuente: <https://www.google.com/maps>

### 3.1. Actualización RUPS

El artículo 11 de la Ley 142 de 1994, dispone que, para cumplir con la función social de la propiedad, los prestadores de servicios públicos domiciliarios deben avisar a la SSPD sobre el inicio de sus actividades; para el efecto, mediante la Resolución SSPD No. 20181000120515 de septiembre de 2018, se establecen los requerimientos de servicios públicos ante la SSPD en relación con el RUPS, para esta empresa la ACTUALIZACIÓN se debe realiza hasta el 30 de marzo de cada año.



Luego de verificar dicha información, se evidenció que la última solicitud de actualización se radico con N° 2018103156366876 el 23 de octubre de 2018. Lo anterior, presume un incumplimiento con lo establecido en la mencionada resolución.

#### 4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El presente capítulo comienza por presentar la estructura organizacional y administrativa del prestador, el número de empleados, las competencias laborales, para las vigencias de análisis.

En segunda instancia, se expondrán las principales variables financieras y su comportamiento a lo largo de los 2 años de análisis de la evaluación integral (2016 y 2017). Se presentará el estado frente al proceso de adopción y transición de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Así mismo se desarrollará el análisis conforme a la información capturada en la visita de inspección y con la reportada en el SUI.

##### 4.1. Aspecto administrativo

En esta sección se incluye lo correspondiente a la estructura organizacional de la empresa y a la información registrada en el Sistema Único de Información SUI.

##### 3.1.1. Estructura Orgánica

Tiene elaborado una estructura organizacional (organigrama), en la que se pueden visualizarse las relaciones generales de responsabilidad, autoridad y áreas. La estructura planteada coincide con la actualmente implementada.

Imagen 4 Organigrama o Estructura Organizacional



Fuente: Información suministrada en la visita

**La Asamblea General:** Es el máximo órgano de autoridad

### Los miembros de la Junta directiva

Por acta Número 01 del 31 de junio de 2017 de asamblea general ordinaria, registrada en cámara de comercio bajo el número 11563 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 29 de noviembre de 2016, fueron nombrados:

**Tabla 4 Junta Directiva**

Nombre	Cedula	Cargo
Carlos Ignacio Riascos López	10.542.053	Presidente
Jesús German Díaz Cerón	16.611.159	Vocal
Hugo Gil Pérez Hurtado	16.705.130	Secretario
Luis Benigno Córdoba Cerón	18.123.838	Vicepresidente
Poliento Ramiro Becerra Enríquez	18.124.081	Vocal
José Antonio Jajoy Pai	18.145.480	Vocal
Nohora Sofía Cárdenas Meneses	65.742.885	Vocal
Celimo Ramiro Pérez Rosero	18.122.533	Suplente
Jaime Zenón Zamora Sánchez	18.123.726	Suplente Vocal
Jesús Olmedo Calderón Narváez	18.123.726	Suplente
Margot Yoani Gómez Pérez	41.104.083	Suplente
Isacc becerra	5.297.577	Suplente

Fuente: Cámara de Comercio 27/09/2018 vigente

### 3.1.2. Personal

Para la operación del servicio de la empresa cuenta con personas distribuidas en labores administrativas y operativas, de las cuales 23 son vinculados laboralmente, 6 son personas bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios y 7 son pasantes del SENA.

El gerente manifiesta estar al día en pagos de salud, pensión, ARP, SENA, caja de compensación e ICBF.

**Tabla 5 Tipo de Personal**

Área	Tipo de Vinculación			Salario Promedio
	OPS	Planta	Pasantes	
Gerente		1		2.734.347
Secretaria		1		781.242
Auxiliar de Recaudo		1		781.242
Operador de planta		3		781.242
Fontanero		3		781.242
Bocatomero		1		781.242
Revisor Fiscal	1			900.000
Contadora	1			1.300.000
Auxiliar Financiera	1			1.000.000
Auxiliar de Almacén	1			1.000.000
Auxiliar Administrativa	1			1.000.000
Ingeniero de sistemas	1			1.300.000

Área	Tipo de Vinculación			Salario Promedio
Salud Ocupacional			1	300.000
Asistente Administrativo			1	300.000
Archivo			1	300.000
Auxiliar de Almacén			1	300.000
Ingeniero Ambiental			2	200.000
Auxiliar Financiero			1	300.000
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>18.165.525</b>

Fuente: Información suministrada por la contadora

Según la información suministrada bajo PUC año 2017 el valor anual de sueldos y salarios (personal de planta, OPS y Pasante) es \$ 241.565.745.

Verificada el reporte del SUI, fue posible establecer que el prestador, ha reportado información del formato 4. Personal por Categoría de Empleo, para los servicios a su cargo.

### 3.1.3. Competencias laborales del personal administrativo y operativo

De acuerdo con la información entregada 4 empleados de planta cuentan con certificaciones en competencias laborales específicas a las funciones que le tiene encargada la empresa.

Se han realizado los siguientes cursos de aprendizaje en el SENA para los años 2016, 2012, 2009.

**Tabla 6 Competencias laborales SENA**

Cargo	Competencias laborales - SENA	Ultimo año certificado
Operador de Planta	Técnico en Operación de Sistemas de Potabilización de Agua	2016
Fontanero 1	Fontanería	2009
Fontanero 2	Fontanería	2012
Fontanero 3	Fontanería	2009

Fuente: Certificados SENA

Se presenta oficio No. ACBUM-242 del 27 de julio de 2018, donde el gerente solicita al secretario de planeación departamental, capacitación en agua potable para 5 empleados de la empresa. Es de aclarar que a la fecha no han dado respuesta la secretaria de planeación del municipio de Mocoa.

Lo anterior evidencia un presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004<sup>1</sup> y en la Resolución expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 de 2017.

<sup>1</sup> Por la cual se modifica la Resolución 1076 de octubre 9 de 2003 que actualiza el Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el sector de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental y se toman otras disposiciones

### 3.1.4. Eficiencia Laboral

Se evidencio que la última información reportada al SUI muestra un pago promedio de personal de \$5.584.345,12 por lo que presuntamente se está cumpliendo con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010.

Imagen 5 Eficiencia laboral

Indicadores de Personal						
Año		2017				
Departamento		PUTUMAYO				
Municipio		MOCOA				
Empresa		ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA				
Departamento ▲ ▼	Municipio ▲ ▼	Empresa ▲ ▼	Índice de eficiencia laboral acueducto (empleados por m3 comercializado en el periodo)	Empleados por suscriptor(empleados por cada 1000 suscriptores)	Personal técnico-operativo por longitud de la red (empleados por cada 100 km de red)	Pago promedio de personal (\$/empleado)
PUTUMAYO	MOCOA	ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA	ND	7.09	ND	5,584,345.12

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_adm\\_053](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_053)

### 3.1.5. Comité de Desarrollo y Control Social – CDCS y Vocal de Control

Mediante Acta N.º 031 de junio 24 de 2017 la Asamblea General Extraordinaria de Delegados de la organización acueducto comunitario barrios unidos de Mocoa, informo en el punto 14 del mismo “ELECCIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO VOCAL Y CONTROL SOCIAL” se elige para conformar el Comité de desarrollo vocal y control social a los señores:

- ✓ Franco Rodríguez Acosta
- ✓ Carmen Tulia de La Cruz
- ✓ Ramiro Caicedo

Informan que el vocal de control es el señor Franco Rodríguez Acosta, no hay soporte de su nombramiento, a la fecha de hoy continua en el cargo.

Es de anotar que esta herramienta de control social se encuentra definida en el Título V de la Ley 142 de 1994, reglamentada mediante el Decreto 1429 de 1995.

Así mismo se verificó que el CDCS no se encuentra registrado en el Sistema de Vigilancia y Control - Vocales de Control disponible en el siguiente enlace: <http://apinternas.superservicios.gov.co/vocales-web/publicacion/mapa.jsf?d=25>

## 4. ASPECTOS FINANCIEROS

### 4.1. Aplicación Nuevo Marco Normativo NIF

## Convergencia a Normas de Información Financiera – NIF

El decreto 2420 de 2015 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reglamentó las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información. En este decreto se reglamentó el marco regulatorio y el cronograma de aplicación para los preparadores de información financiera.

En este orden de ideas, ACBUMOCOA se clasificó en el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2. Por ende, los últimos estados financieros conforme a los decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente, serán a 31 de diciembre de 2015.

**Tabla 7 Cronograma de aplicación (Decreto 2420/15) VS Resoluciones SSPD**

Cronograma Decreto 2420 de 2015	Requerimiento de información SSPD Resolución	Información para reportar	Estado de reporte
Período de preparación obligatoria	N° 20141300004095	Reporte clasificación y plan de implementación	Sin reportar
Período de transición	N° 20151300020385	Reporte ESFA, Conciliación y Revelaciones y Políticas	Sin reportar
Período de aplicación	N° 20161300013475 N° 20171300042935 N° 20181000024475	Requerimientos de información Financiera de 2015,2016 y 2017 en XBRL.	Sin reportar

Conforme con lo anterior el prestador no ha reportado la totalidad de información por lo que presuntamente se encuentra incumpliendo lo dispuesto por las Autoridades de regulación los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo (Artículo 6° Ley 1314 de 2009) y a la autoridad de supervisión, SSPD Artículo 10. Autoridades de supervisión Ley 1314 de 2009. En este sentido, la SSPD ve limitada su función en cuanto a evaluar la gestión financiera<sup>2</sup>.

En el SUI se generó el reporte 028 confirmando que la información financiera – NIF en SUI se encuentra pendiente de certificar así:

**Tabla 8 Información Pendiente de Certificar**

AÑO	ID	TOPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2014	3156	Proceso NIF	Anual	NIF-A-0007	Formulario A3 - NIF: Preguntas Grupo 2 -PYMES	Pendiente
2014	3156	Proceso NIF	Anual	NIF-A-0009	Formulario B - NIF: Plan de Implementación NIF Anual	Pendiente
2015	3156	Inicio Transición 2015	Anual	6034	Formato 11 - Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura	Pendiente
2015	3156	Inicio Transición 2015	Anual	6036	Formato 12 - Conciliación Patrimonial Estado de Situación Financiera de Apertura	Pendiente
2015	3156	Inicio Transición 2015	Anual	6037	Formato 13 - Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera de Apertura	Pendiente

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028) del 21-11-2018

<sup>2</sup> Numeral 11 Artículo 79 ley 142 de 1994.

Es de aclarar que el prestador reportó y certifico archivos de plan contable al SUI para el año 2016 cuando el deber ser es reportarlo mediante – NIF.

**Imagen 6 Estados financiero PUC – Año 2016**

ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA					
-3155- Listar información correspondiente al año: 2016					
NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO					
ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE					
SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION	RESUMEN
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		A - 1	2017-07-25 00:00:00.0		
ACUEDUCTO		A - 1	2017-07-25 00:00:00.0		

<http://www.sui.gov.co/SUAestadosfin/cargador/reportesFinancierosInt/reportesFinancieros> 21-11-2018

Para el año 2014 reportó la información por servicio y no reportó información consolidada para continuar con el proceso de cronograma antes mencionado.

**Imagen 7 Estados financiero PUC – Año 2014**

ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA					
-3156- Listar información correspondiente al año: 2014					
NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO					
ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE					
SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION	RESUMEN
ACUEDUCTO		S - 1	2014-08-04 00:00:00.0		
ACUEDUCTO		A - 1	2015-04-09 00:00:00.0		

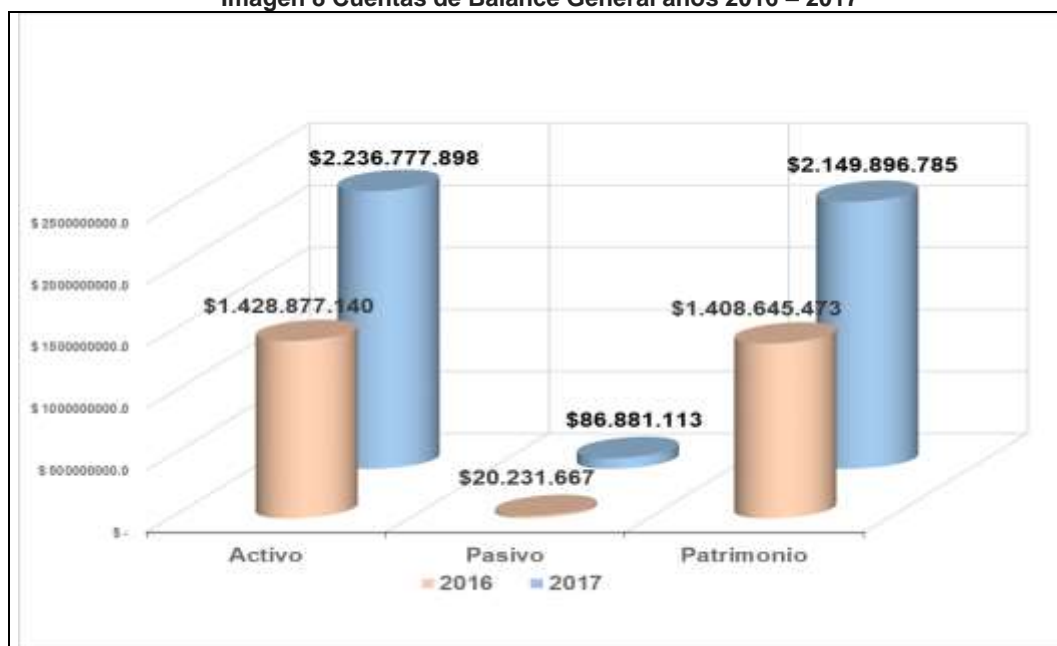
<http://www.sui.gov.co/SUAestadosfin/cargador/reportesFinancierosInt/reportesFinancieros> 21-11-2018

El prestador debe reportar en el SUI la información financiera consolidada del servicio de Acueducto para el año 2014 bajo PUC, para así continuar con el proceso de convergencias NIF.

Sin embargo, la información entregada por el prestador para el año 2017 y 2016 es analizada con la salvedad que legalmente solo es válida la información financiera NIF, por tanto, esta última sería considerada por fuera de los términos de ley.

## Balance General

Imagen 8 Cuentas de Balance General años 2016 – 2017



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

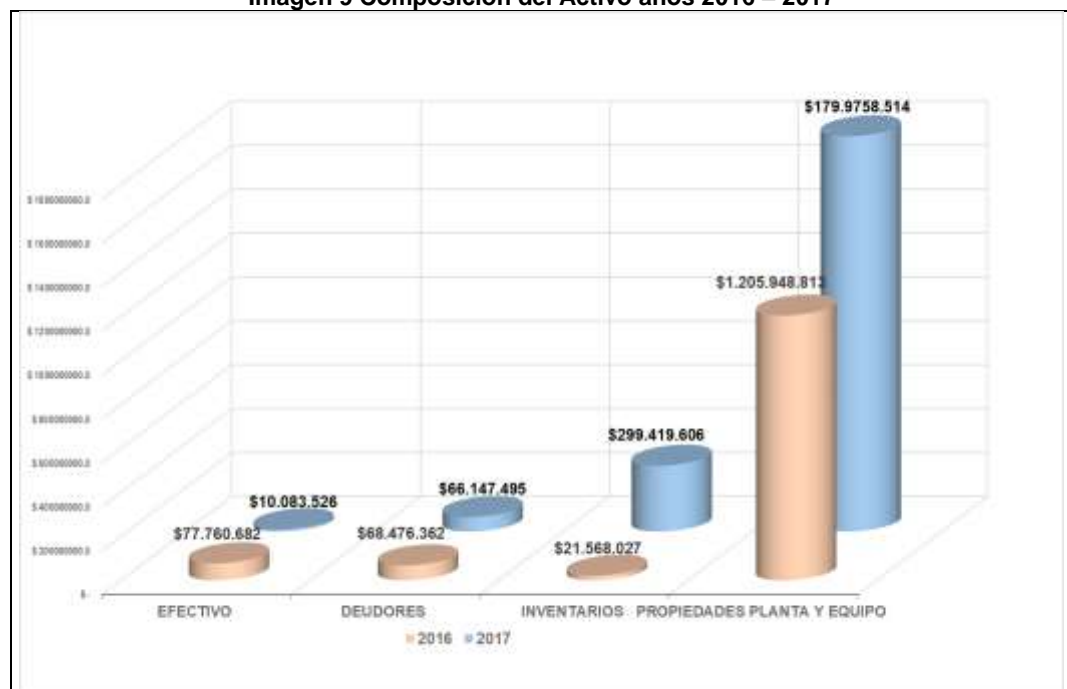
Tabla 9 Cuentas de Balance General año 2016 – 2017

CUENTAS DEL BALANCE GENERAL					
Cuentas	2016	%	2017	%	% 16/15
EFFECTIVO	\$ 77.760.682	5.4%	\$ 10.083.527	0.5%	<b>-87.0%</b>
INVERSIONES	\$ 40.790.000	2.9%	\$ 40.990.000	1.8%	0.5%
DEUDORES	\$ 68.476.362	4.8%	\$ 66.147.495	3.0%	<b>-3.4%</b>
INVENTARIOS	\$ 21.568.027	1.5%	\$ 299.419.606	13.4%	1288.3%
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -		\$ 4.280.000		100.0%
OTROS ACTIVOS	\$ -	0.0%	\$ 16.098.756	0.7%	100.0%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 208.595.071</b>	<b>14.6%</b>	<b>\$ 437.019.384</b>	<b>19.5%</b>	<b>109.5%</b>
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	\$ 1.205.948.813	84.4%	\$ 1.799.758.515	80.5%	49.2%
OTROS ACTIVOS	\$ 14.333.256	1.0%	\$ -	0.0%	<b>-100.0%</b>
<b>ACTIVO LARGO PLAZO</b>	<b>\$ 1.220.282.069</b>	<b>85.4%</b>	<b>\$ 1.799.758.515</b>	<b>80.5%</b>	<b>47.5%</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 1.428.877.140</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$ 2.236.777.899</b>	<b>100.0%</b>	<b>56.5%</b>
CUENTAS POR PAGAR	\$ 7.865.336	0.6%	\$ 66.785.632	3.0%	749.1%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 10.335.287	0.7%	\$ 20.095.481	0.9%	94.4%
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	\$ 2.031.044	0.1%	\$ -	0.0%	<b>-100.0%</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 20.231.667</b>	<b>1.4%</b>	<b>\$ 86.881.113</b>	<b>3.9%</b>	<b>329.4%</b>

PASIVO LARGO PLAZO	\$ -	0.0%	\$ -	0.0%	-100.0%
PASIVO	\$ 20.231.667	1.4%	\$ 86.881.113	3.9%	329.4%
CAPITAL FISCAL	\$ 966.032.018	67.6%	\$ 964.287.404	43.1%	-0.2%
RESERVAS	\$ 4.450.833	0.3%	\$ 4.450.833	0.2%	0.0%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 239.852.016	16.8%	\$ 244.203.240	10.9%	1.8%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 4.351.132	0.3%	\$ 1.744.614	0.1%	-59.9%
SUPERAVIT POR VALORIZACION	\$ 193.959.474	13.6%	\$ 193.959.474	8.7%	0.0%
CUENTA DE CIERRE -- Utilidad	0	0.0%	\$ 741.251.221	33.1%	100.0%
PATRIMONIO	\$ 1.408.645.473	98.6%	\$ 2.149.896.786	96.1%	52.6%

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Imagen 9 Composición del Activo años 2016 – 2017



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

## ACTIVOS

El activo corriente para el año 2017 presenta un aumento del 109,5% con respecto al 2016. El rubro de efectivo disminuyó considerablemente para el 2017 (87.0%). En las notas a la información contable se indica que hay cinco cuentas bancarias, pero no se especifica cuál es la causa de la disminución de este rubro:

Tabla 10 Cuenta Efectivo a 31 de diciembre de 2017

CUENTA	2017
Banco Agrario Cta. Cte. # 7903001523-8	\$4.477.193
Banco BBVA Cta. Cte. # 130598010001322-5	\$2.446.927
Banco Agrario Cta. Cte. # 1609-9	\$25.000



Banco Agrario Cta. ahorro # 079030098875-2	\$1.165.128
Banco BBVA Cta. ahorro # 0013059809020021619-0	\$1.969.279

Fuente: Documento estado de situación financiera año 2017

El activo a largo plazo muestra un incremento del 47.5% con respecto al año 2016, variación que se explica en gran parte por el aumento del rubro redes de distribución por valor de \$593.809.702, cuenta que representa el 63.6% del total de Planta y Equipo.

Otra subcuenta representativa es el de terrenos dado al avalúo técnico realizado por el Ingeniero Francisco German Ortiz Ordoñez (MP 52202-76121 con matrícula –MI 0708) mediante contrato de prestación de servicios No.002 del 19 de julio de 2011. Los saldos de la subcuenta terrenos no presentan ninguna variación durante la vigencia 2017, continúan los saldos de 2016 por valor de \$88.423.200 correspondiente a terrenos urbanos y \$192.390.974 por terrenos rurales.

De igual manera la subcuenta de edificaciones con un saldo a 31 de diciembre de 2017 que presenta una variación con respecto al año 2016 de \$902.000 en la subcuenta denominada bocatomas, resultado de las bajas que se efectuaron pese al diagnóstico y evaluación a las bocatomas, plantas de tratamiento, redes de aducción, conducción y distribución de la estructura operacional del acueducto, realizada por el ingeniero ambiental Luis Armando Benavidez Guerrero tras la declaración de emergencia económica, social y ecológica en el municipio de Mocoa mediante Decreto 601 de 2017 y que arrojó afectaciones en la composición de las bocatomas, plantas de tratamiento, líneas de aducción, conducción, y distribución.

**Tabla 11 subcuenta de edificaciones a 31 de diciembre de 2017**

CUENTA	2016	2017	VARIACIÓN ABSOLUTA
EDIFICACIONES	\$471.637.509	\$470.735.509	\$902.00
EDIFICIOS Y CASAS	\$210.312.000	\$210.312.000	-
Edificio acueducto 1 PISO	\$206.010.000	\$206.010.000	-
Cajillas	\$4.302.000	\$4.302.000	-
PRESAS	\$4.086.832	\$3.184.832	\$902.000
Bocatomas	\$4.086.832	\$3.184.832	\$902.000
TANQUES DE ALMACENAMIENTO	\$257.238.677	\$257.238.677	-

Fuente: Documento estado de situación financiera año 2017

La subcuenta de redes líneas y cables presento variación absoluta como es informado en las notas a la situación financiera, la cual se dio por apoyo subsidiario y ocurrente ante el evento acaecido el 31 de marzo de 2017 por la avenida torrencial del municipio de Mocoa, que realizaron la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- Colombia UNGRD y la Organización Acción Contra el Hambre, contablemente dichos saldos se reconocen como DONACION y su movimiento se muestra en un ingreso contra la cuenta de inventarios clasificando cada material según como corresponde.

Las subcuentas que integran la cuenta de redes, líneas y cables que permiten evidenciar la variación absoluta en sus movimientos, tienen su explicación en el ingreso al inventario de la donación entregada por la UNGRD equivalente a \$571.335.195 y la donación entregada por la Organización Acción Contra el Hambre equivalente a \$32.383.945, además de las disminuciones que revela los movimientos por el desgaste de la propiedad, planta y equipo;

además de la adquisición de elementos y accesorios para la prestación del servicio de acueducto por parte de la Organización así:

**Tabla 12 subcuenta de redes líneas y cables a 31 de diciembre de 2017**

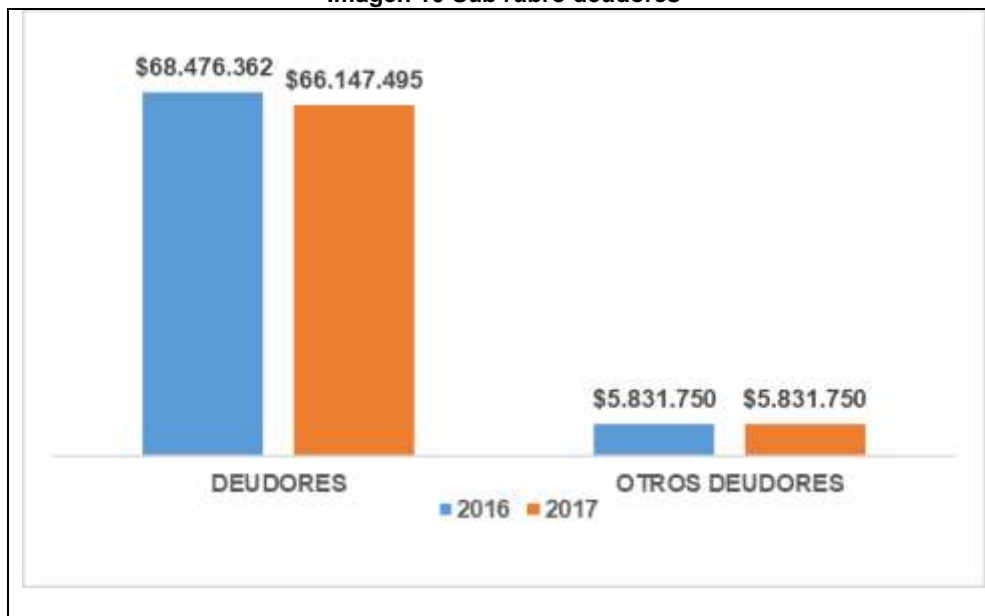
CUENTAS	2016	2017	VARIACIÓN ABSOLUTA
REDES LINEAS Y CABLES	\$614.792.450	\$1.144.936.923	\$530.144.473
Redes de distribución	\$604.874.993	\$1.135.472.466	\$530.597.473
Redes de distribución	\$601.356.493	\$1.137.953.966	\$530.597.473
Redes de aducción	\$1.505.000	\$1.505.000	-
Redes conducción	\$2.013.500	\$2.013.500	-
Otras redes líneas y cables	\$9.917.457	\$9.464.457	\$-453.000
Válvulas y otros accesorios	\$9.917.457	\$9.464.457	\$-453.000

Fuente: Documento estado de situación financiera año 2017

Son propiedad de la empresa los equipos de cómputo y muebles de la sede administrativa. Tales bienes no se encuentran identificados en el inventario.

La sede administrativa, la infraestructura y los terrenos donde se encuentra la planta de tratamiento son propiedad de la empresa, se exceptúa el tanque de almacenamiento, el cual fue construido con recursos de la gobernación de Putumayo y, cuya infraestructura no ha sido oficialmente entregada al prestador.

**Imagen 10 Sub rubro deudores**



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Para el año 2017 se presenta una disminución del 3,4% en el rubro deudores, resultado del castigo de la cuenta arrendamientos que paso de \$11.4 millones en el año 2016 a \$1 millón en el 2017, en las notas a los estados de situación financiera informan que: *durante la vigencia 2017 se castigó la deuda por arrendamiento a 2016 del local comercial número 2, realizado con la alcaldía de Mocoa*; dicha cuenta no registro movimientos para la vigencia 2017, además esta cuenta viene dada con el mismo saldo desde la vigencia 2016.

El valor reflejado para el año 2017 se debe al arriendo del local comercial en el segundo piso, bajo respaldo del contrato de arrendamiento firmado el 18 de febrero de 2016 entre el Representante Legal Juan Carlos Vallejo Medicis y el Señor Pedro Pablo Burbano.

*“Importante enunciar que durante la calamidad decretada en Mocoa y tomando en cuenta que todos los habitantes de este municipio se vieron afectados de alguna manera, el representante legal y la junta administradora aprobaron disminuir el canon de arrendamiento gradualmente mientras se podía ir restableciendo la operación comercial en Mocoa”.*

De otra parte, el sub rubro de servicio de acueducto se incrementó en \$8.1 millones pasando de \$50.3 millones en el año 2016 a \$58.4 millones en el año 2017, debido a facturación y matriculas efectuadas.

El valor de otros deudores corresponde a la perdida de dinero que se reportó con la auditoría realizada durante el mes de agosto de la vigencia 2016, la cuenta no presenta movimiento para el año 2017. En las notas a los estados financieros del año 2016 informan: 2 el valor corresponde a la pérdida del dinero que se reportó con la auditoria después de los días 4 y 5 de agosto de 2016

**Tabla 13 Resumen auditoria abril, mayo, junio, julio y agosto 2016**

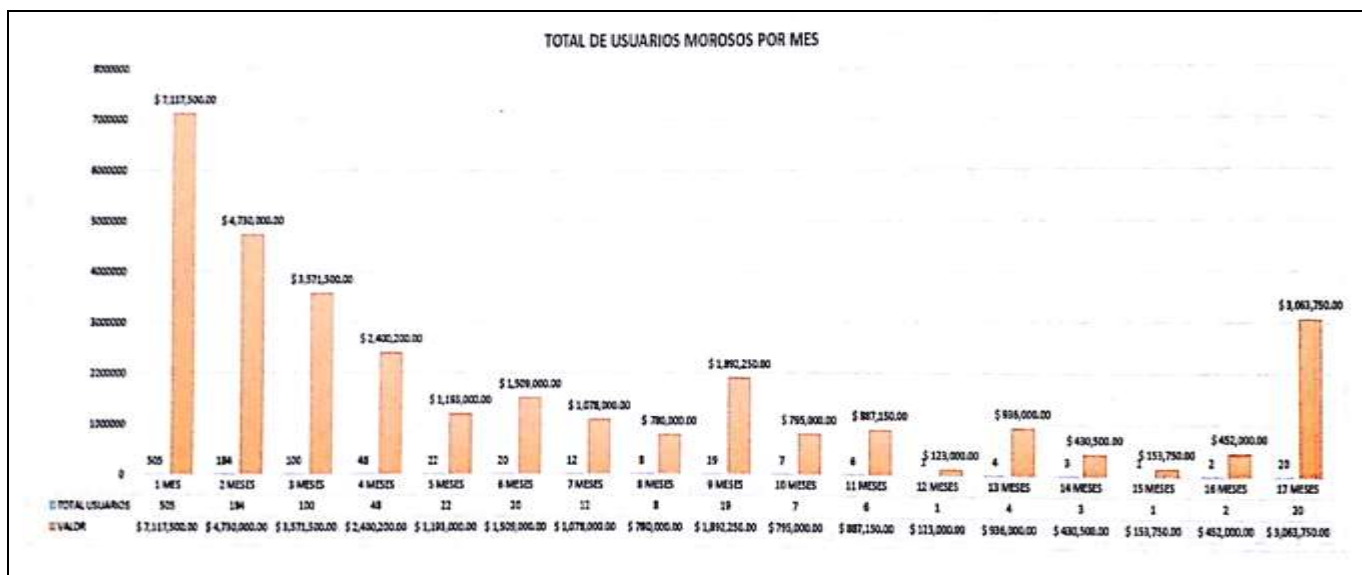
\$10.769.550	Sumatoria faltantes de los meses: abril mayo junio y julio
\$4.221.300	Efectivo entregado por Danny Calderón entregado el 5 agosto de 2016
\$6.548.250	Total faltante menos efectivo entregado
\$ 1.512.500	Pendiente matriculas por verificar
\$796.000	Matricula reportadas / entrega dinero diferentes barrios( barrios: san Fernando, altos del bosque, Quinta Paredes , Luis Carlos Galán
\$716.500	Matricula reportadas / entrega dinero diferentes barrios( barrios: san Fernando, altos del bosque, Quinta Paredes , Luis Carlos Galán
\$5.831.750	Faltantes total auditoria

Fuente: Notas a los estados financieros a diciembre de 2016

A pesar que la participación de la cuenta deudores (3%), con relación al total de los activos es baja, es importante que se siga manteniendo un control de la misma y que se realicen acciones por parte de la empresa para recuperar dicho activo. Como también informen que tramite o actuaciones se ha suscitado la empresa para subsanar el faltante reportado que para el año 2017 aún persiste.

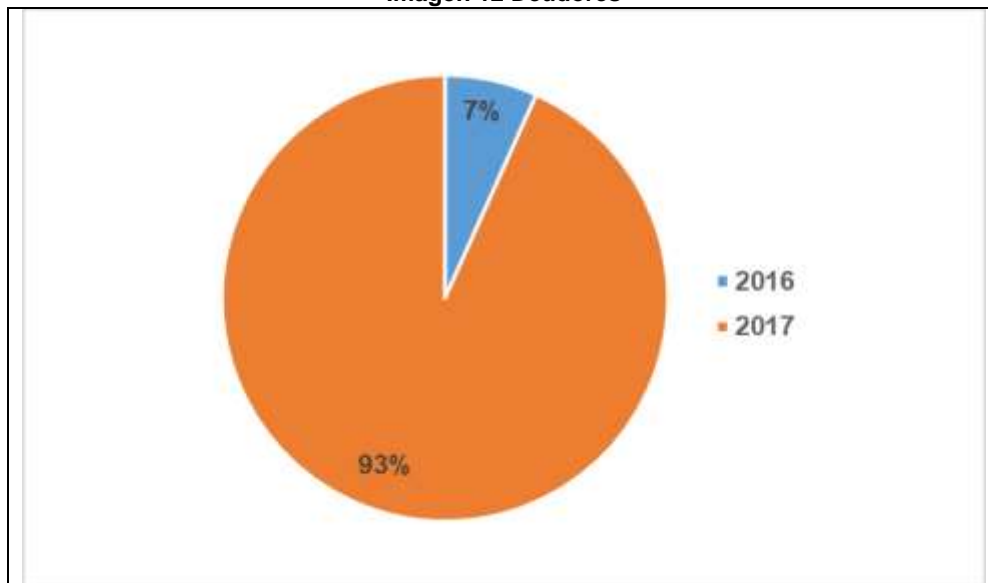
El prestador proporcionó el reporte de cartera que genera el software GCI Gestión Comercial Integral, donde se aprecia un valor total de \$30.447.660 al 01 de noviembre de 2018. Se considera de difícil recaudo las cuentas que presentan vencimientos superiores a seis meses, este valor no afecta negativamente el desempeño financiero la empresa, dado que el mayor número de deudores se concentra en el primer mes como se observa en la siguiente imagen. No se manejan procesos de cobro coactivo.

**Imagen 11 Total de usuarios moroso por mes**



Fuente: Estado actual de la cartera a noviembre de 2018-Información visita

Imagen 12 Deudores



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Con respecto a la cuenta de inventarios, presentó una variación del 1288.3% al pasar de \$21.5 millones en el año 2016 a \$299.4 millones en el 2017, dicho inventario se utilizó para uso exclusivo en el funcionamiento propio de la actividad de ACUBUM como objeto social, por lo que no se utilizó para comercialización.

*Teniendo en cuenta la solicitud del ingeniero Luis Armando Benavides Guerrero como gerente de la Organización ACBUM frente al listado de materiales entregados en el marco de la emergencia por avenida torrencial en Mocoa Putumayo ante la Unidad Nacional para la Gestión del Registro de Desastres –Colombia UNGRD y la Organización Acción Contra el Hambre, estas entidades presentaron todos materiales entregados a ACBUM y que fueron suministrados*

por UNGRD con base en los pedidos realizados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y como apoyo subsidiario y concurrente ante el evento acaecido el 31 de marzo de 2017, en el marco de la Calamidad Pública tanto municipal como departamental, reglamentada mediante los decretos 0056,0068, decreto 599 y 601 de abril de 2017 por los cuales se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica en el municipio de Mocoa.

Teniendo claro lo anterior en esta cuenta se describen las cifras del inventario físico con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2017, de la siguiente manera:

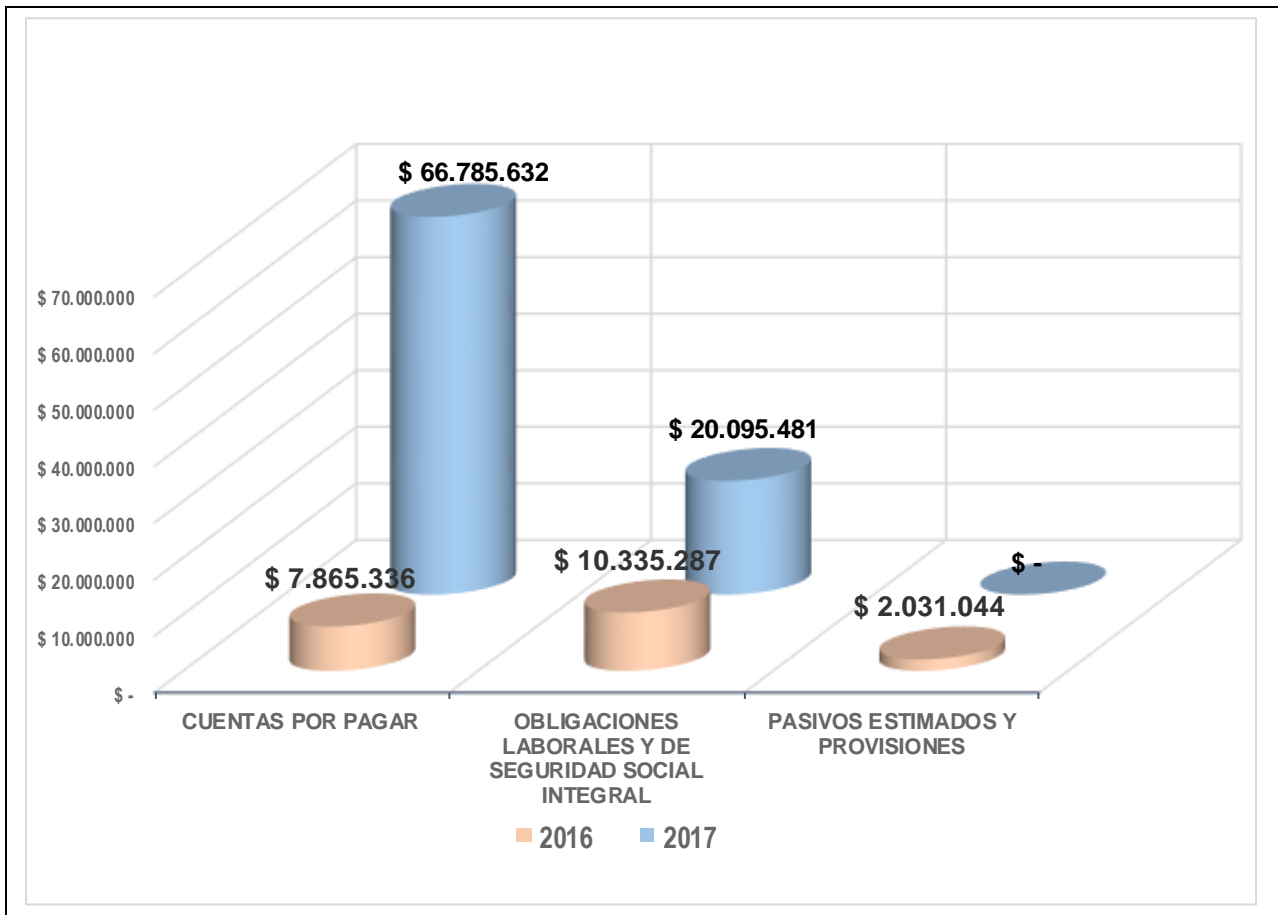
**Tabla 14 Lista de materiales donados y comparados a 31 de diciembre de la vigencia 2017**

<b>UNGRD</b>	
TOTAL DE LA DONACIÓN POR LA UNGRD	928.308.354,36
TOTAL DE LA DONACIÓN POR UNGRD QUE NO LLEGO REALMENTE	21.213.000,00
TOTAL EN DONACION QUE REALMENTE INGRESO AL ALMACEN	907.095.354,36
MENOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS ENTREGADOS	632.313.083,36
ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE DONACION ENTREGADOS EN BODEGA	<b>274.782.271,00</b>
<b>ACCION CONTRA EL HAMBRE</b>	
TOTAL DE LA DONACIÓN POR ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	40.085.580,00
TOTAL EN DONACIÓN QUE REALMENTE INGRESO AL ALMACEN	40.085.580,00
MENOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS ENTREGADOS	32.382.945,00
ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE DONACION EN BODEGA	<b>7.701.635,00</b>
<b>ELEMENTOS Y ACCESORIOS ADQUIRIDOS POR ACBUM</b>	
TOTAL COMPRAS QUE INGRESARON AL ALMACEN	52.881.120,00
MENOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS ENTREGADOS	35.945.420,00
ELEMENTOS Y ACCESORIOS ADQUIRIDOS POR ACBUM QUE REPOSAN EN EL ALMACEN	16.935.700,00
TOTAL EN ALMACEN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	<b>299.419.606,00</b>

Fuente: Documento estado de situación financiera año 2017

## PASIVO

### Imagen 13 Composición del pasivo año 2016 – 2017



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

El pasivo total presenta una variación positiva del 329.4% con respecto al 2016, sin embargo, como participación del total de los activos solo representa el 3.9%. Entre sus componentes encontramos la cuenta de adquisición de bienes y servicios por valor de \$37.3 millones que refleja entre otra acción de servicio (accesorios/implementos para la prestación del servicio, honorarios financieros, y de revisor fiscal otros servicios de asesorías); la cuenta acreedores por valor de \$22.5 millones conformada por las subcuentas ( comisión honorarios , suministro de papelerías , servicios de impuesto , suministro de cloro, mantenimiento, suministro de dotación y aportes a seguridad social y parafiscales). Otra cuenta es obligaciones laborales y de seguridad social que pasó de \$10.3 millones en el año 2016 a \$20 millones en el año 2017 (Interese sobre cesantías, horas extras, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de servicios); los saldos por pagar, correspondientes a seguridad social, se cancelan durante los primeros días del siguiente año.

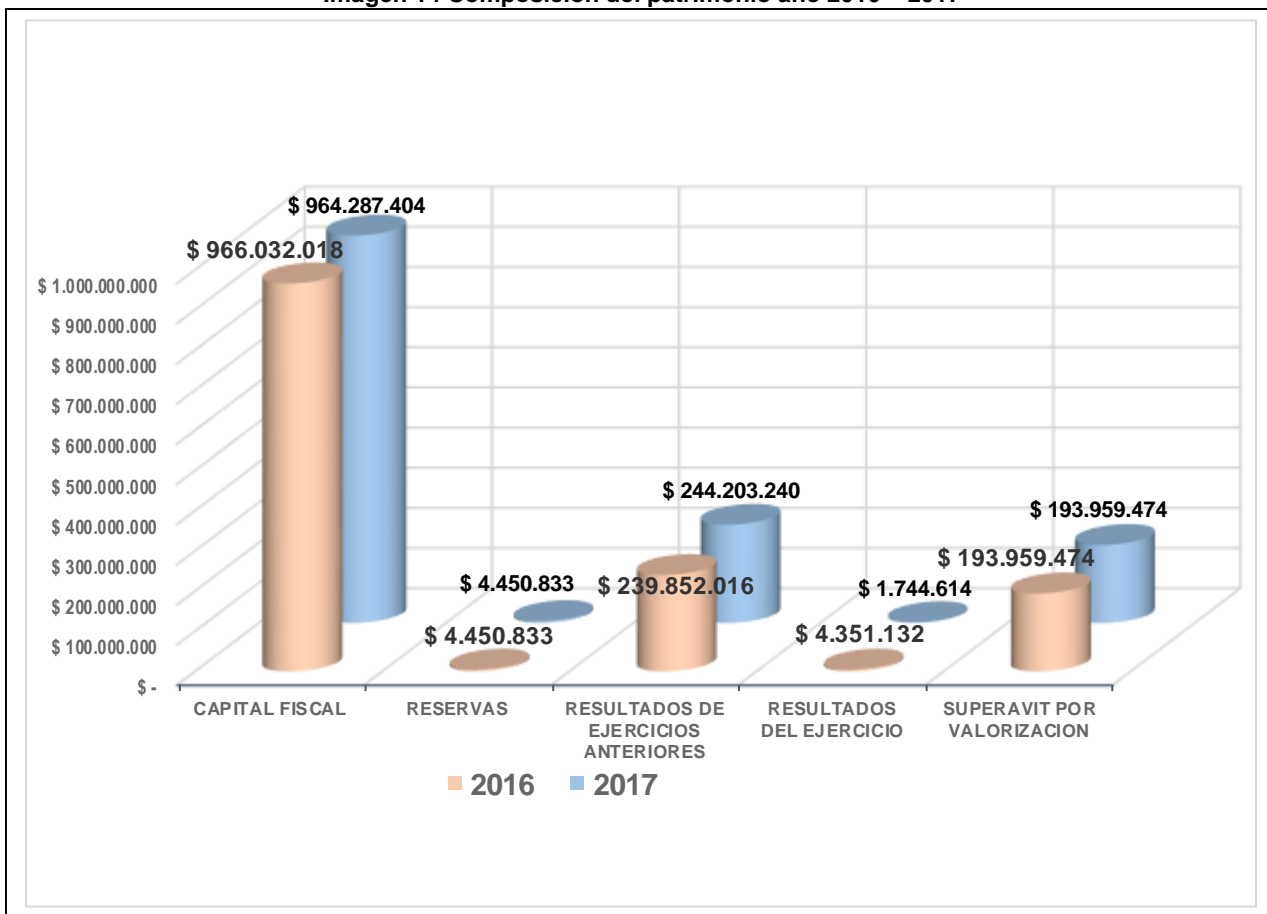
Para el año 2016 y 2017 la empresa no presenta cuentas por pagar a largo plazo.

## PATRIMONIO

El patrimonio presenta una participación, respecto del total de los activos, del 96.1%, con un aumento del 52.6% en relación con el 2016. Las siguientes cuentas son las más representativas, Capital fiscal que presenta una participación del 43.1%, Resultados de

ejercicios anteriores con una participación del 10,9%, la cuenta Superavit por valorización con el 8.7% y por último la Cuenta de Cierre que obtuvo una participación de 33.1%, con un valor de \$741.251.221, lo que se vio reflejado en una importante variación de la utilidad.

**Imagen 14 Composición del patrimonio año 2016 – 2017**



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Llama la atención la Cuenta de Cierre que presenta un saldo de \$741,3 millones y explica la casi totalidad del aumento del patrimonio, al respecto las notas a los estados de situación financiera indican que: “... la cuenta de cierre muestra una variación de \$741.251.312 pesos MdCte, lo cual tiene su explicación pese a que el resultado de la vigencia fiscal fue altamente positivo por las donaciones entregadas por la UNGRD, acción contra el Hambre, donaciones en efectivo por varios suscriptores y usuarios de ACBUM, así como ganancias ocasionales registradas durante esta vigencia.”

### Estado de Resultados

**Tabla 15 Estado de resultados años 2016 y 2017**

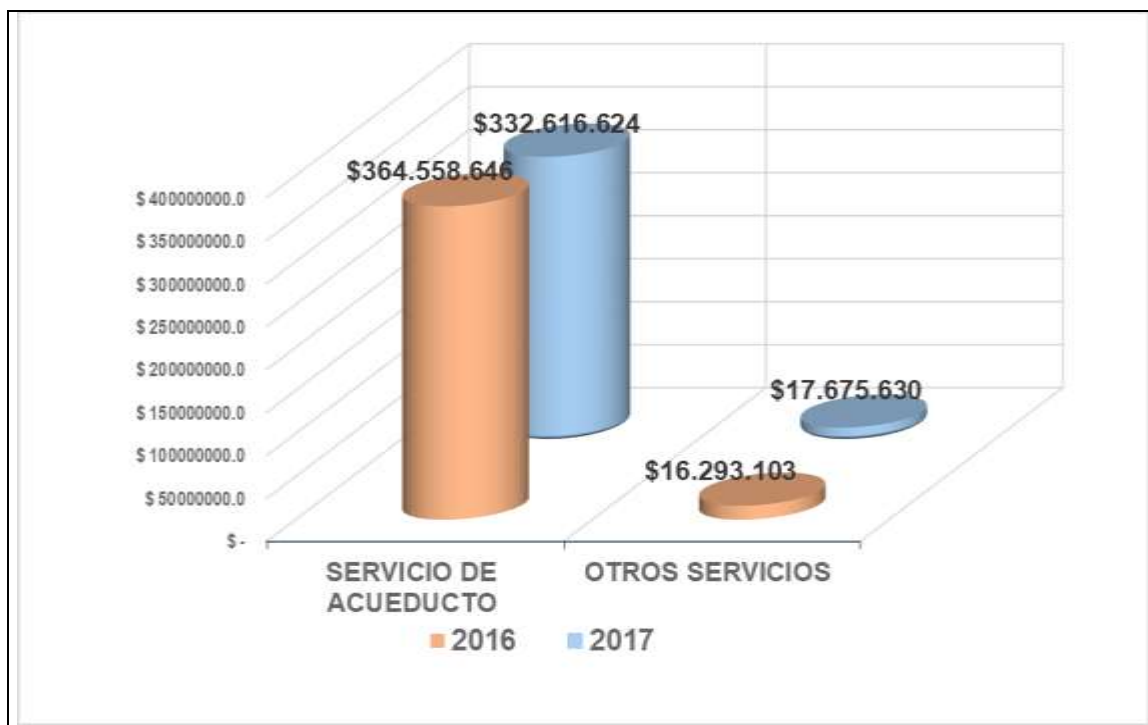
Cuentas	2016	%	2017	%	% 16/15
<b>INGRESOS</b>	\$ 380.851.749		\$ 350.292.254		<b>-8,0%</b>

<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>	\$ 364.558.646	95,7%	\$ 332.616.624	95,0%	<b>-8,8%</b>
<b>OTROS SERVICIOS</b>	\$ 16.293.103	4,3%	\$ 17.675.630	5,0%	8,5%
<b>COSTOS DE VENTAS Y OPERACION</b>	\$ 215.797.688	<b>56,7%</b>	\$ 302.714.344	86,4%	40,3%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>\$ 165.054.061</b>	<b>43,3%</b>	<b>\$ 47.577.909</b>	<b>13,6%</b>	<b>-71,2%</b>
<b>GASTOS</b>	\$ 182.132.359	47,8%	\$ 178.449.071	50,9%	<b>-2,0%</b>
<b>ADMINISTRACION</b>	\$ 170.544.482	44,8%	\$ 153.963.428	44,0%	<b>-9,7%</b>
<b>PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	\$ 11.587.877	3,0%	\$ 24.485.643	7,0%	111,3%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>\$ (17.078.298)</b>	<b>-4,5%</b>	<b>\$ (130.871.162)</b>	<b>-37,4%</b>	<b>666,3%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	\$ 23.734.624	6,2%	\$ 949.869.280	271,2%	3902,0%
<b>OTROS GASTOS</b>	\$ 2.305.194	0,6%	\$ 77.746.806	22,2%	3272,7%
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>\$ 4.351.132</b>	<b>1,1%</b>	<b>\$ 741.251.312</b>	<b>211,6%</b>	<b>16935,8%</b>
<b>UTILIDAD EJERCICIO</b>	<b>\$ 4.351.132</b>	<b>1,1%</b>	<b>\$ 741.251.312</b>	<b>211,6%</b>	<b>16935,8%</b>

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

**Imagen 15 Ingresos año 2016-2017**





Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

## INGRESOS

La empresa presenta una disminución de los ingresos operacionales del 8.0%. La composición de los ingresos por prestación del servicio es la siguiente: participación del servicio de acueducto 95.0%, Otros servicios presentan una participación del 5.0%.

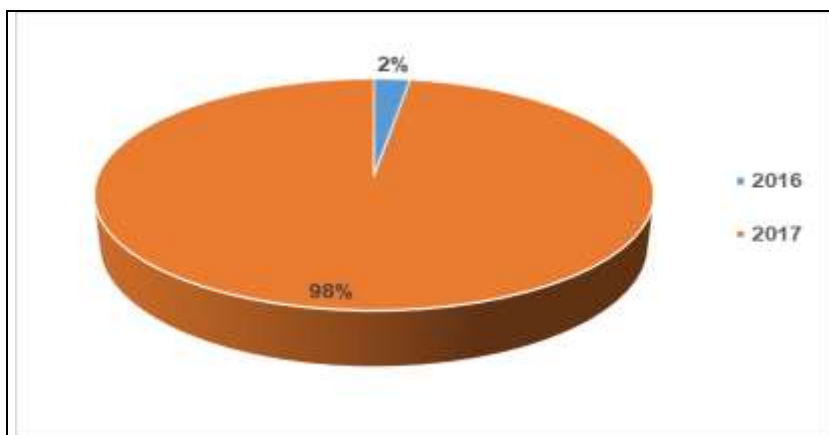
**Tabla 16 Ingresos a 31 de diciembre de 2017**

VENTA DE SERVICIOS	350.292.254
Servicio de acueducto	332.616.624
Comercialización	332.616.624
Tarifa plena o fija	297.425.449
Matriculas	29.532.375
Servicio de mantenimiento	1.141.200
Anticipo de servicio	4.517.600
OTROS SERVICIOS	17.675.630
Arrendamientos	17.675.630

Fuente: Documento estado de situación financiera año 2017

En las notas a los estados de situación financiera aclaran que: “...posterior a la calamidad decretada por el gobierno nacional en Mocoa se dejan de percibir ingresos de varios usuarios afectados por el fortuito; Durante el mes de abril se dejó de percibir ingresos pese a los diferentes arreglos a la infraestructura de operación de acueducto y entendiendo que hubo dificultades en la prestación del servicio por lo ya expuesto, el mes de abril no se facturo por servicio, dejando de percibir ingresos.”

**Imagen 16 Otros Ingresos a 31 de diciembre de 2017**



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Se presentan otros ingresos los cuales representan 2.7 veces el total de los ingresos operacionales, pasan de \$ 23.7 millones en el año 2016 a \$949.8 millones en el 2017. En las notas a los estados situación financiera aclaran que: *“... son valores por concepto de intereses mensuales de las cuentas de ahorro bancario, recuperaciones por rebote de transferencias, donaciones en efectivo por parte de los suscriptores y usuarios de la Organización como ayuda a la restauración del servicio de acueducto, ingreso por donación de materiales en calidad de donación por parte de la Unidad nacional para la Gestión del riesgo de desastres – Colombia UNGRD y la Organización Acción Contra el Hambre; Finalmente se presenta ingresos por ganancias ocasionales de un equipó de comunicación según certificación de entrega en calidad de ganancia ocasional durante sorteo que realizo en la empresa de energía a sus accionistas en festividades del fin del año y que había sido ingresada a la contabilidad.”*

**Tabla 17 otros Ingresos a 31 de diciembre de 2017**

CUENTAS	2017
OTROS INGRESOS	949.869.280
FINANCIEROS	209.299
Intereses sobre depósitos	209.299
EXTRAORDINARIOS	949.659.981
Recuperaciones	3.247
Comunidad beneficiaria para ACBUM	1.275.800
Materiales en calidad de donación	947.180.934
Guanacia ocasional	1.200.000

Fuente: Documento estado de situación financiera año 2017

### Recaudo

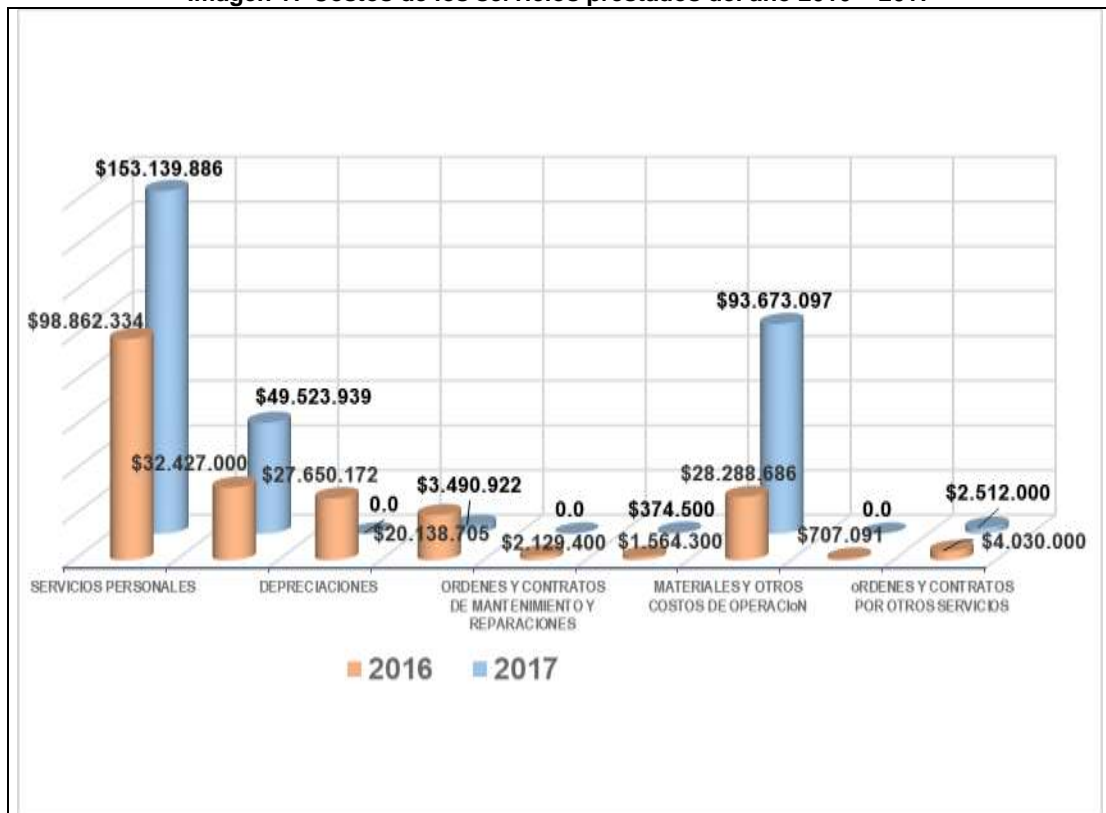
El recaudo es realizado de manera directa por la empresa en su sede administrativa, o en una entidad bancaria; para el primer caso, se guarda el dinero en caja fuerte y la consignación se realiza cada quince días. Se manejan cinco cuentas bancarias, a saber:

Banco BBVA cuenta corriente N.º 10598100013225 recaudo en efectivo  
 Banco Agrario cuenta de ahorros N°79030098752 Subsidios consigna alcaldía  
 Banco agrario cuenta corriente N°79030015238 consigna directamente usuarios  
 Banco BBVA cuenta de ahorros N°135980200216190 se manejan para cheques  
 Banco Agrario cuenta corriente N°79030015238 consigna directamente usuarios como la empresa de energía, colegios etc.

## COSTOS

El costo de ventas presentó una variación de \$86.9 millones (40.3%), y representa el 86.4% del total de los ingresos, algunos de los componentes son: Servicios personales por valor de \$153.1 millones, Servicios generales \$49.5 millones, Depreciaciones \$14.6 millones, Consumos de insumos directos \$3.4 millones, los servicios públicos se encuentra clasificados en energía y alumbrado público correspondiente a la planta de tratamiento por valor de \$374.500, materiales y otros costos por \$93.6 millones, otras órdenes y contratos por \$ 2.5 millones).

Imagen 17 Costos de los servicios prestados del año 2016 – 2017



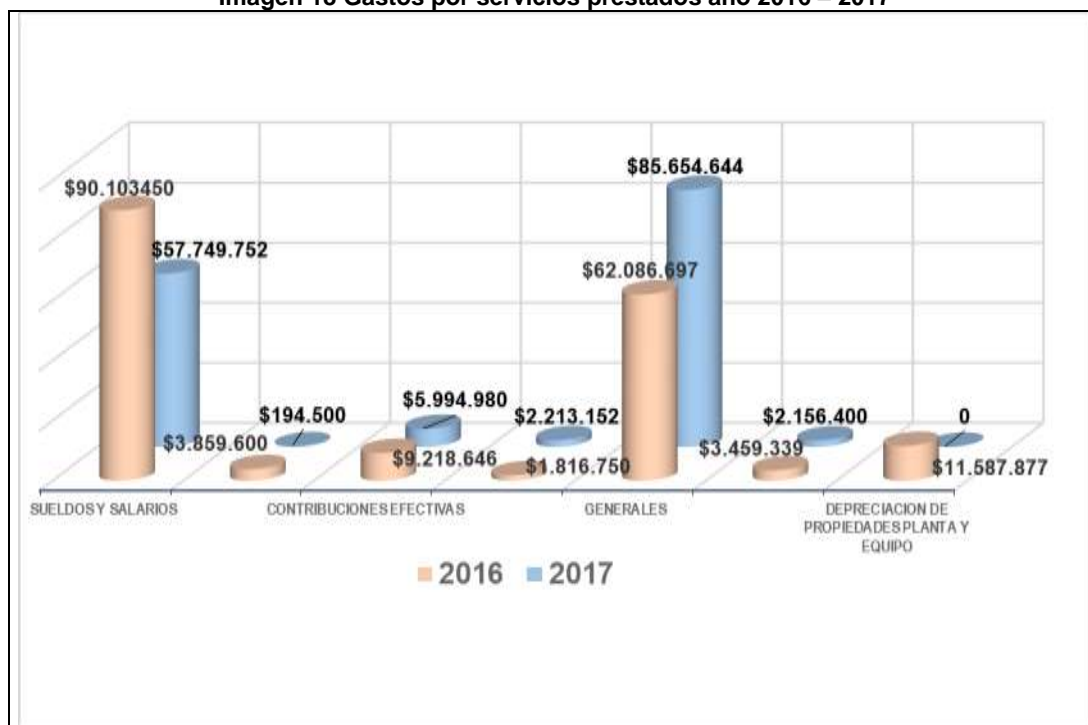
Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

## GASTOS

Los gastos presentaron una leve disminución de \$3.7 millones (2%), resultado de la disminución en las cuentas de sueldos y salarios que pasaron de \$90.1 millones en el año 2016 a \$57.7 millones en el 2017, construcciones imputadas que paso de \$3.8 millones en el año 2016 a \$194.500 en 2017, contribuciones efectivas pasó de \$9.2 millones en el año 2016 a \$5.9 millones en el 2017, entre otros.

La anterior situación llevó a que la empresa presentara pérdidas operacionales en las dos vigencias fiscales.

Imagen 18 Gastos por servicios prestados año 2016 – 2017



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

### Utilidad del Ejercicio

Respecto de la utilidad de la vigencia fiscal 2017 es importante resaltar que la cuenta de cierre muestra un incremento de \$741,3 millones, lo cual tiene su explicación por las donaciones recibidas de varios suscriptores y usuarios de ACBUM, así como ganancias ocasionales registradas durante esta vigencia, con ocasión de la emergencia vivida en la ciudad de Mocoa.

### INDICADORES FINANCIEROS

A continuación, se presenta un análisis de los principales indicadores financieros para los años 2016 y 2017.

De Rentabilidad	Formula	2016	2017
Margen Bruto	$\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ingresos de operación}}$	43,3%	13,5%
Margen Operacional de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Ingresos de operación}}$	-4,5%	-37,4%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Neta}}{\text{Ingresos de operación}}$	1,1%	211,6%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Ingresos de operación}}$	0,3%	33,1%

	Activo Total		
Rendimiento del Patrimonio	Utilidad de Operación Patrimonio	0,3%	34,4%
<b>De Liquidez</b>	<b>Formula</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	10,31	5,03
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$188.363.404	\$350.138.271
<b>Endeudamiento</b>	<b>Formula</b>	<b>2.016</b>	<b>2.017</b>
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	70,6	25,7
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	1,4%	3,8%
Concentración a Corto Plazo	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$	100,0%	100,0%
<b>EBITDA</b>	<b>Formula</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
EBITDA en millones de pesos		\$(17.078.298)	\$(130.871.162)

### Indicadores de Rentabilidad:

**Margen Bruto:** una vez descontado el costo de ventas se observa que para el año 2016 por cada \$100 invertidos la empresa obtuvo una utilidad bruta de \$43,3 en el año 2017 se obtuvo una utilidad de \$13,5 disminuyendo de esta forma su margen.

**Margen Operacional:** este margen se ve afectado por el valor de los gastos de la empresa. Es así como en 2016, los gastos alcanzan a representar el 47.8% del total de los ingresos y generan que, por cada \$100 invertidos, la empresa obtenga una pérdida operacional de \$17,1 mientras que para el 2017 se obtuvo una pérdida de \$130,9 aumentando la tendencia del 2016.

**Margen Neto:** Como podemos observar, los ingresos operacionales totales de la empresa para el año 2017 disminuyeron ligeramente. Sin embargo, los aumentos de los ingresos no operacionales llevaron a que la empresa reportara utilidad y un margen neto positivo del 211,6%.

Sobre el uso que se le está dando a los activos (ROA) y a los fondos propios (ROE), se puede observar que refleja un comportamiento bajo, pero positivo para la vigencia 2016 (0,3%), y en 2017 se aumenta como consecuencia de las utilidades de la vigencia (33,1%), lo que significa que, después de descontar el total de gastos imputables y sumar los otros ingresos, el flujo de recursos recibidos alcanzan para crear utilidad para la empresa.

Para el análisis de los indicadores de rentabilidad, es necesario no perder de vista la situación de tragedia presentada en la vigencia 2017 en la ciudad de Mocoa.

### **Indicadores de Liquidez:**

**Razón Corriente:** En cuanto a la liquidez de la empresa se observa que, a pesar de las bajas utilidades, tiene la capacidad que le permite pagar sus deudas, dado a que para el año 2017 la empresa por cada peso que debe tiene \$5.03 para cubrir sus obligaciones, se concluye que el prestador estaría en capacidad de pagar la totalidad de sus pasivos corrientes con el total de sus activos corrientes.

Respecto al capital de trabajo, presenta un aumento de \$161,7 millones para el año 2017, lo que mejora su condición de liquidez y su autonomía financiera, lo ideal es que la empresa esté en condiciones de generar los suficientes recursos para cubrir todos los eventos relacionados con el crecimiento de los niveles de cobertura del servicio.

### **Indicadores de Endeudamiento:**

El nivel de endeudamiento total del prestador para el año 2016 fue de 1.4% y para el año 2017 del 3.8%, generalmente se considera un nivel normal cuando este indicador está por debajo del 50%.

Tanto para el 2016 y 2017 se observa un bajo porcentaje en este indicador, esto implica que la empresa, con este nivel de endeudamiento no compromete para nada su autonomía financiera.

En general, la empresa presenta unos indicadores financieros estables, lo que le permite contar con solvencia, solidez, niveles medios de liquidez, y un bajo endeudamiento, sin embargo, debe mejorar su margen de rentabilidad operacional.

## **5. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS**

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos de la infraestructura operada por el prestador para la prestación del servicio de acueducto.

### **5.1. Servicio de acueducto**

#### **5.1.1. Generalidades**

En cuanto a las condiciones del servicio de acueducto, a continuación, se presenta de manera general los indicadores técnicos de gestión del servicio de acueducto.

**Tabla 18 Indicadores técnicos**

<b>Municipio</b>	<b>Cobertura Acueducto</b>	<b>Suscriptores</b>	<b>Continuidad R. 2115 (Horas/día)</b>	<b>IANC (%)</b>	<b>IRCA</b>	<b>Micromedición (2018) %</b>
------------------	----------------------------	---------------------	--	-----------------	-------------	-------------------------------

Mocoa	100% a 14 barrios y 2 veredas del sector Barrios Unidos	Urbanos:2.161 Rurales: 197	24 horas a 14 barrios y 2 veredas del sector Barrios Unidos	No se cuenta	2016: 0.00% Sin riesgo 2017: 41.3% Alto 2018: 0.00% Sin riesgo	0%
-------	---	-------------------------------	---	--------------	--	----

Fuente: información suministrada en visita

### 5.1.2. Fuente de abastecimiento y concesiones de agua

**Fuente de abastecimiento:** El sistema de abastecimiento es operado por ACBUMMOCOA, capta el agua de dos puntos superficiales denominados Quebradas Taruquita y Conejo, ubicadas en la vereda San Antonio del municipio de Mocoa.

Una vez verificada la información en SUI, se identificó que el cargue de la información se realizó para la vigencia del año 2009, donde si bien se encuentra información de la fuente Quebrada Taruquita, no se tiene la información de la Quebrada El Conejo, por lo cual se hace necesario que el prestador realice la respectiva actualización en el sistema, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.4.1.15 de la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

Tabla 19 Fuentes Superficiales

ID	Nombre de la fuente	Tipo de fuente superficial natural	Tiene concesión de aguas	Entidad que expidió la concesión	Fecha inicial de la autorización	Fecha final de la autorización	Caudal adjudicado (L/S)	Caudal mínimo diario en época seca (L/S)	Caudal máximo diario en época de lluvia (L/S)
3156	Quebrada Taruquita	QUEBRADA	SI	CORPOAMAZONIA	24-01-2000	24-01-2020	40	205.5	552.6

ID	Caracterización de agua cruda	Caudal medio diario en la fuente (L/S)	Agua captada (M3)	Fecha de aforo de caudal mínimo en la fuente en épocas secas	Hora de aforo de caudal mínimo en la fuente en épocas secas	Fecha de aforo de caudal máximo en la fuente en épocas de lluvia	Hora de aforo de caudal máximo en la fuente en épocas de lluvia	Fecha de cargue
3156	SI	475.52	.4	12-09-2009	8	31-07-2009	8	29-10-2013

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_tec\\_015](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_015)

**Fuente de abastecimiento alterna:** El prestador informa que no cuenta con una fuente alterna de suministro de agua., sin embargo, teniendo en cuenta la proyección de ampliación del prestador, se tiene proyectado iniciar para el año 2019, un proyecto de solicitud de concesión para un nuevo punto de captación, lo cual implica contar con los respectivos estudios y diseños del sistema de captación.

**Concesión de aguas:** La concesión de aguas fue otorgada por CORPOAMAZONÍA el 24 de enero del 2000, mediante la Resolución No. 0036 con una vigencia de 20 años de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994 "Concesiones, y permisos ambientales y sanitarios.

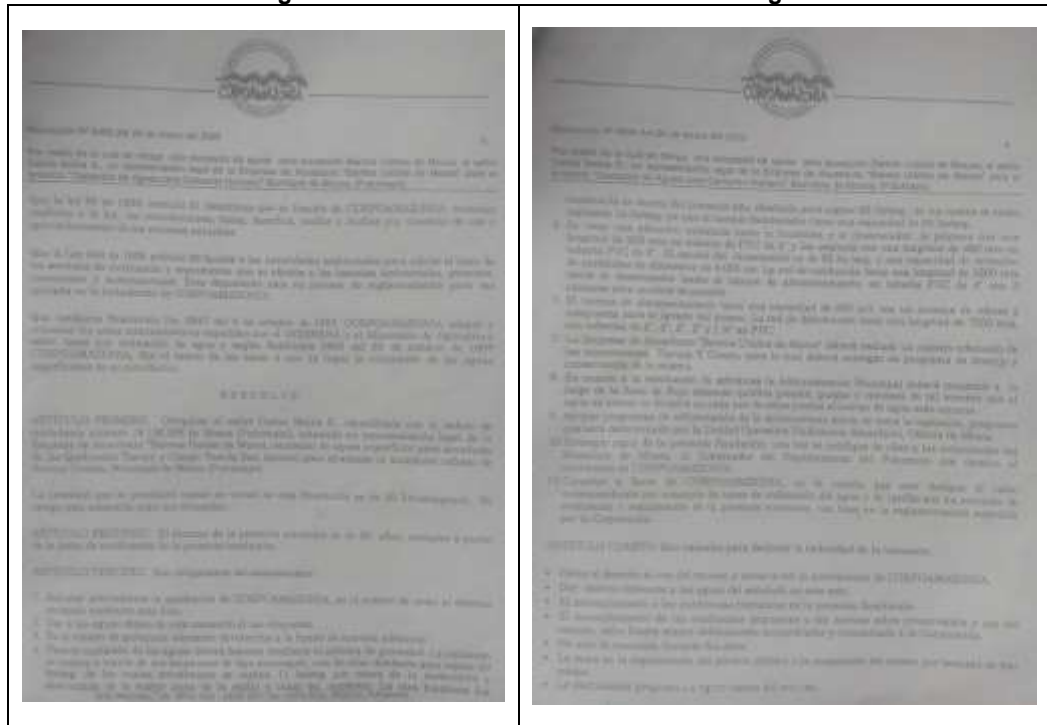
Una vez revisado el documento anteriormente referenciado, se puede observar que en efecto se otorgó una concesión para captar 40 lt/seg, para uso doméstico así:

**Tabla 20 Detalles del caudal concesionado**

Fuente de abastecimiento	Caudal concesionado
Q. Taruquita	12 lt /seg
Quebrada Conejo	28 lt/seg

Fuente: Resolución No. 0036 de 2000

**Imagen 19 Acto administrativo Concesión de aguas**



Fuente: Información suministrada en visita

Como parte del seguimiento realizado por el prestador al caudal disponible de la fuente hídrica, se realizan mediciones aguas arriba de la bocatoma, para lo cual se entrega información del 2018 con los siguientes resultados:

**Tabla 21 Resultados Caudales Fuentes de abastecimiento 2018**

Fecha	Caudal Quebrada Taruquita (lt/seg)	Caudal Quebrada Conejo (lt/seg)
Mayo 2018	80	
Junio 2018	40	331
Julio 2018		155 - 169
Agosto 2018		120
Septiembre 2018	43	96
Octubre 2018	38	59



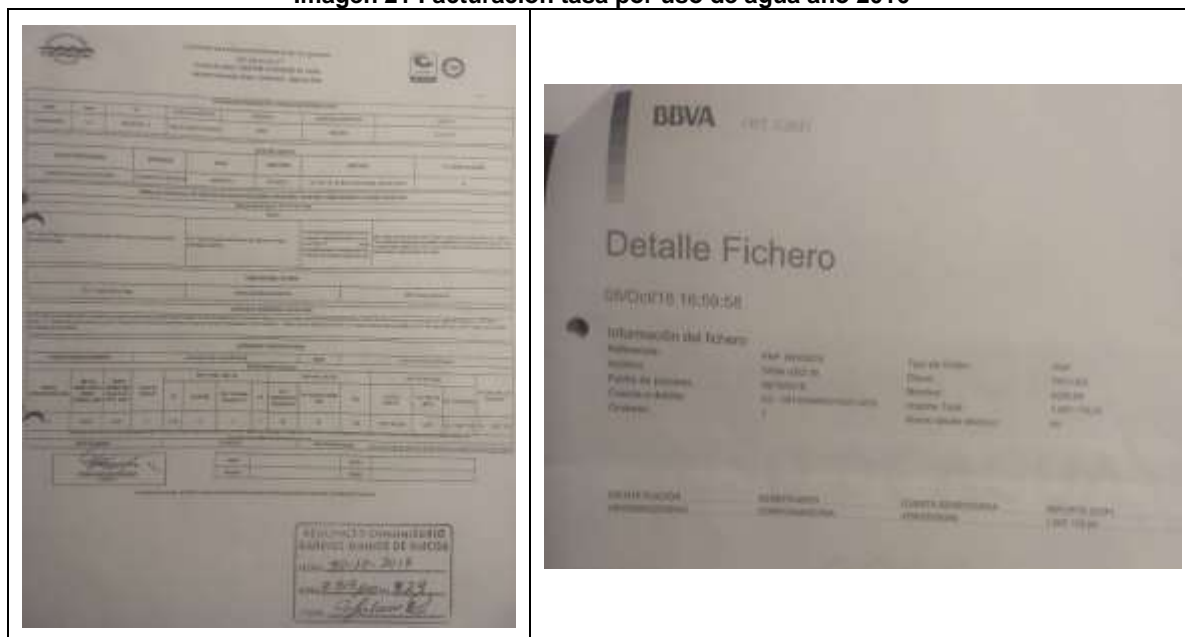
Fuente: Información suministrada por el prestador en visita

Imagen 20 Ilustración Determinación del Caudal Quebradas Taruquita y Conejo

Fuente: Información suministrada por el prestador en visita

En relación con la Tasa por uso de agua se presenta una cuenta del año 2016 por un valor de \$ 1.067.178, generada por Corpoamazonía, la cual fue cancelada por el prestador el 08 de octubre de 2018. De igual manera se tienen dos facturas semestrales del año 2017, pendientes por pagar con valores de \$ 617.971 y \$485.184. Se desconoce si el prestador cuenta con algún tipo de acuerdo de pago con esta Entidad Ambiental.

Imagen 21 Facturación tasa por uso de agua año 2016



### 5.1.3. Captación

**Bocatoma:** La captación se realiza a través de dos bocatomas así:

Bocatoma Quebrada Conejo. Consiste en una bocatoma artesanal conformada por rocas, malla gruesa, lona y costales de arena. Se puede observar una zona boscosa, alejada de asentamientos humanos, un agua visualmente de buena calidad. De acuerdo con el concepto técnico registrado en la concesión de aguas, no existen aguas arriba y/o abajo del punto de captación, otras derivaciones de agua para consumo doméstico.

El acceso a esta bocatoma, actualmente se realiza mediante una cuerda de ascenso de unos 20 metros de altura aproximadamente, la cual se encuentra debidamente anclada a una roca.

Al respecto, el prestador informa que se tiene previsto construir una escalera que permita facilitar el acceso y se mejoren las condiciones de seguridad para los operadores que realizan el mantenimiento a la bocatoma.



Bocatoma Quebrada Taruquita. Consiste en una cajilla en concreto la, construida alrededor de hace 30 años, si bien se observa que se trata de una infraestructura que ha resistido a los eventos ocasionados por las avalanchas y no presenta fugas, requiere de mejoramiento y/o reemplazo.

Al igual que en la bocatoma anterior, se observa una zona boscosa, alejada de asentamientos humanos y a la vista se aprecia un agua de buena calidad. En el concepto técnico registrado en la concesión de aguas, también se registra para este punto de captación, que no existen aguas arriba y/o abajo del punto de captación, otras derivaciones de agua para consumo doméstico.

El trayecto para la llegada a la bocatoma se realizó a través de la Quebrada Taruca, la cual presenta el rastro de la avalancha presentada el 31 de marzo de 2017. De igual manera se pudo observar que aguas debajo del punto de captación se realiza actividad de extracción de material de arrastre.



**Caudal de diseño:** El caudal de diseño para las bocatomas anteriormente mencionadas es el siguiente:

**Tabla 22 Caudales de diseños bocatomas ACBUM**

Bocatoma	Caudal de diseño lt/seg
Quebrada Conejo	50
Quebrada Taruquita	20

**Caudal captado:** El caudal captado para las bocatomas es el siguiente:

**Tabla 23 Caudales captados bocatomas ACBUM**

Bocatoma	Caudal captado lt/seg
Quebrada El Conejo	28
Quebrada Taruquita	12

#### 5.1.4. Sistema de Aducción y Conducción

##### Aducción

El sistema de aducción cuenta con dos líneas de tuberías por gravedad en PVC de 4" y 6" que van desde las bocatomas hasta los desarenadores de la siguiente manera:

**Tabla 24 Aducción Quebrada El Conejo**

Línea de aducción	Diámetros	Material	Longitud
Línea de Aducción en Conejo	4" y 6"	PVC	332 ml
Línea de Aducción Taruquita	4 y 3"	PVC	480 ml

**Imagen 26 Línea de aducción Quebrada El Conejo en 6"**



**Imagen 27 Línea de aducción Quebrada Taruquita en 4"**





## Conducción

El sistema de acueducto posee tres líneas de conducción de los desarenadores a la PTAP La Niña en material de PVC así:

**Tabla 25 Aducción Quebrada El Conejo**

Conducción	Diámetro	Longitud
Desarenador El Conejo	Dos líneas de 4"	2.500 metros
	Una línea de 8"	2500 metros*
Desarenador Taruquita	Una línea de 3"	2.000 metros

\* corresponde a infraestructura de la Gobernación no entregada al prestador

Al verificar el estado de cargue en el SUI, se evidenció que el prestador realizó un reporte para el año 2009 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.2.4 de la Resolución compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, sin embargo, se observa que solo se relaciona la información de la Quebrada Taruquita, quedando pendiente la información de la Quebrada El Conejo.

De otra parte, se observa que la longitud de la aducción registrada en el SUI para la Quebrada Taruquita no corresponde con la información suministrada en visita, por lo cual el prestador debe realizar las actualizaciones correspondientes.

**Tabla 26 Registro de Aducciones de Agua**

Año	ID	Nombre de la Aducción	Tipo de la Aducción	Longitud de la Aducción (Km)	Caudal de Diseño (L/S)	Tipo de Diámetro	Tipo de Material	Fecha de Instalación	Fecha de Inicio de Operaciones
2009	3156	Taruquita	Tubería- Por gravedad	48	50	De 2 a 4 pulg	Cloruro de Polivinilo (PVC)	20-06-1975	12-08-1975

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_tec\\_010](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_010)

### 5.1.5. Tratamiento

#### Tratamiento preliminar

**Desarenador:** Se cuenta con tres desarenadores de tipo convencional

- Desarenador "Conejo" construido en 1985 con capacidad de 28 m<sup>3</sup>
- Desarenador "Conejo nuevo" de capacidad de 55 m<sup>3</sup> en el año 2000 se construyó una ampliación paralela, este desarenador actualmente se encuentra inoperativo, dado que se trata de una obra no entregada por la Gobernación de Putumayo al prestador.
- Desarenador "Taruquita" de capacidad de 12 m<sup>3</sup>.



### **Tratamiento de agua potable (PTAP)**

Cuenta con una planta de tratamiento tipo FIME (Filtración en múltiples etapas) es denominada por el prestador “PTAP La Niña”, construida en concreto reforzado, consta de los siguientes procesos:

- Canal de recolección y canaleta parshall: En esta etapa del proceso se realiza medición de caudales con reglilla. Esta sección de la PTAP, se encuentra dentro de una caseta y es allí donde se realiza también el proceso de cloración. En el manual de operaciones de la PTAP, se cuenta con la fórmula para el cálculo del caudal en función de la altura de la lámina de agua.

- Filtración: La PTAP consta de cuatro módulos convencionales de filtración descendente, poseen unos lechos filtrantes constituidos por grava y antracita.
- Desinfección: Este proceso es realizado a través de la adición de cloro gaseoso, y la pipeta se ubica en la caseta donde aloja la canaleta parshall y el canal de recolección.



Con miras a optimizar el proceso de tratamiento del agua suministrada a la población del municipio, ACBUMMOCO, el prestador se encuentra gestionando recursos para incluir en su actual infraestructura, los procesos de floculación y sedimentación. Esta necesidad surge con el fin de optimizar el proceso en temporadas de lluvia cuando se incrementa la turbiedad y la cantidad de sedimentos provenientes de la fuente de abastecimiento. Se espera que, en el año 2019, se inicie la ejecución de este proyecto.

**Caudal de diseño:** De acuerdo con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua ACBUM el caudal de diseño de la PTAP “La Niña” es de 80 lt/seg.

**Caudal tratado:** Teniendo en cuenta que el prestador no cuenta con sistemas de medición ni a la entrada ni salida de la PTAP, el prestador toma como caudal tratado el caudal concesionado el cual es de 40 lt/seg

<b>Imagen 32 Canaleta parshall PTAP “La Niña”</b>	<b>Imagen 33 Reglilla de medición a la entrada de la PTAP</b>
---	---



**Imagen 34 Cuatro módulos de filtración descendente de arenas**

**Imagen 35 Características módulos de filtración descendente**



**Imagen 36 Entrada proceso de filtración**

**Imagen 37 Salida proceso de filtración a tanque de almacenamiento**





**Imagen 38 Dosificación cloro gaseoso**



Una vez verificada la información en el SUI en relación con los sistemas de potabilización fue posible establecer que se realizó el respectivo cargue, para el año 2009. El artículo 6.4.2.6 de la Resolución compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, establece como obligatoriedad el reporte del formulario Registro de Sistemas de Potabilización el cual registra el número de sistemas de tratamiento de agua potable operados por el prestador; así mismo, el artículo 6.4.2.7 de la misma resolución hace referencia a los mecanismos usados en el proceso de potabilización.

**Tabla 27 Registro de Sistemas de Potabilización**

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION
2009	3156	Acueducto	Anual	ACU-T-1030	30. Registro de Sistemas de Potabilización	Certificado	2013-10-29 17:51:34

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028)

**Laboratorio:** El sistema de suministro de agua para consumo humano operado por ACBUMMOCOA cuenta con instalaciones de laboratorio, y de equipos como turbidímetro y fotómetro, no obstante, no se realizan actualmente pruebas con estos equipos. El prestador indicó que tiene prevista la adquisición de un equipo multiparámetro y de un pHmetro.



Una vez realizada la verificación del Manual de Operación y Mantenimiento de la PTAP, se observa que el prestador relaciona un equipo pHmetro, sin embargo, manifiesta que este va a ser verificado con el fin de evaluar si es funcional o no.

No se hacen análisis físicos y químicos en planta, como pruebas de jarras y análisis de las características básicas tales como pH, turbiedad y color, entre otros para el agua cruda y del agua tratada, como tampoco se registra la operación diaria de la PTAP en bitácora. Lo anterior presupone un incumpliendo conforme con lo establecido en el artículo 122 de la Resolución 330 de 2017 y el artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007.

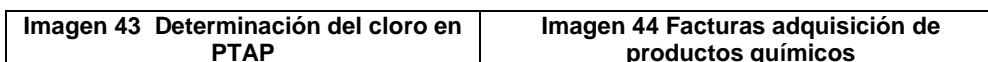
El prestador no realiza análisis de parámetros físicos, químicos y microbiológicos a través de laboratorio externo.

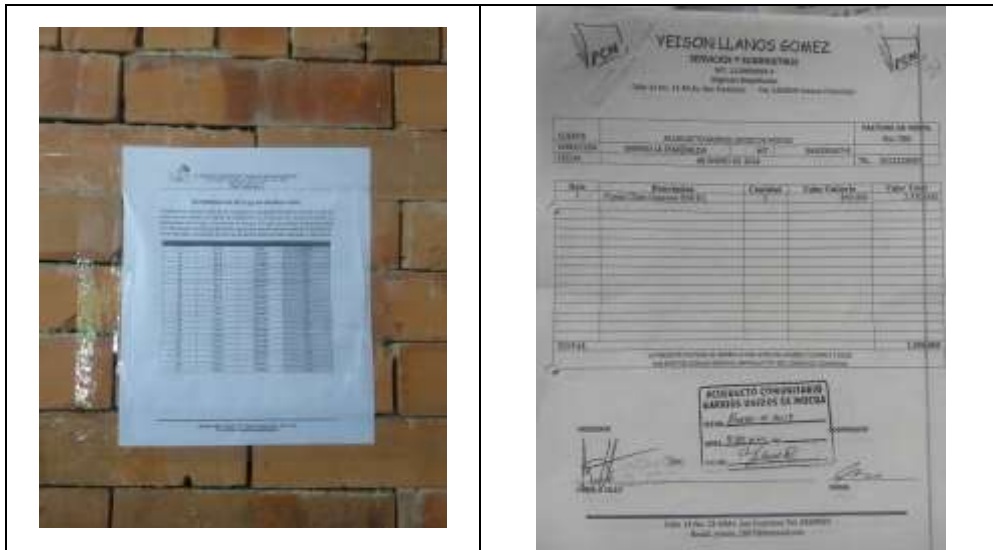


**Químicos utilizados para el tratamiento del agua:** Se utiliza cloro gaseoso como método de desinfección. Teniendo en cuenta el cálculo del caudal en la canaleta parshall se realiza el cálculo para que los niveles en tanque de almacenamiento no sobrepasen los 2mg/l

En el Manual de Operaciones se observa el proceso de dosificación de Cloro, y en él se puede apreciar el uso de una tabla con diferentes caudales y lámina de agua para que el operario realice la dosificación a través del clorinador. Esta tabla de referencia igualmente se encuentra publicada en las instalaciones de la PTAP.

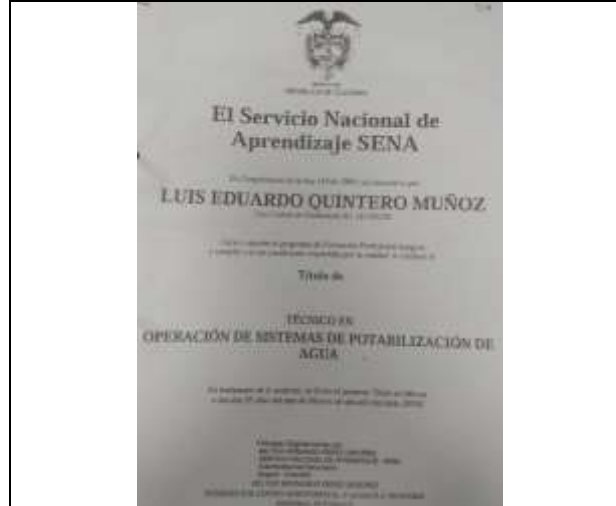
De otra parte, el prestador manifiesta que se consumen aproximadamente tres pipetas de cloro gaseoso en el mes y a su vez hace entrega de facturas de compra de insumos químicos de los últimos seis meses.





**Operarios capacitados en operación y mantenimiento de PTAP:** De los 3 operarios de la PTAP solo uno cuenta con certificación en competencias laborales de fecha 2016, por lo cual estas certificaciones deben ser renovadas por parte del prestador.

**Imagen 45 Certificación en Operación de sistemas de tratamiento de agua potable de febrero de 2016**



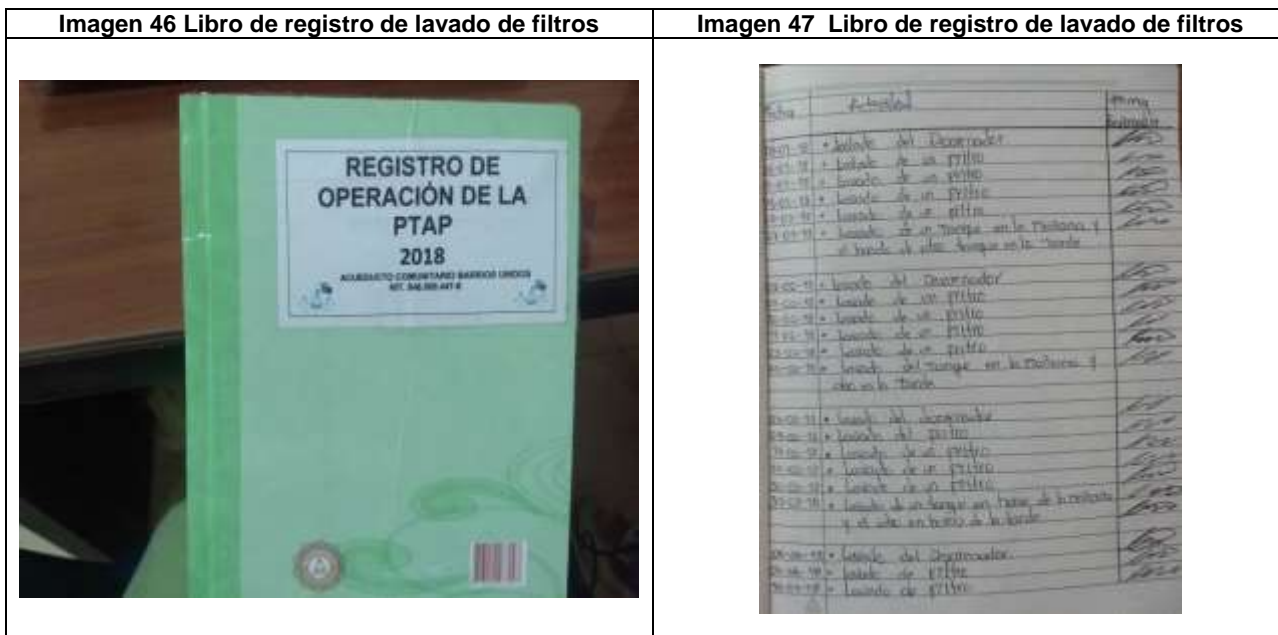
Al respecto y dando cumplimiento a uno de los compromisos de la jornada realizada en Bogotá el pasado 22 de marzo de 2018, el prestador remitió el pasado 27 de julio de 2018, la relación de los operarios a incluir en el programa de capacitaciones en agua potable bajo el marco del Plan Departamental de Aguas. A la fecha no se ha tenido respuesta del inicio de las capacitaciones.

**Manual de Operación:** el prestador cuenta con el documento Manual de Operación y Mantenimiento, el cual describe los procesos realizados en la planta de tratamiento, los equipos con los que cuenta actualmente, instructivos para control de caudal de agua, control de niveles en PTAP y en los tanques de almacenamiento y el proceso de dosificación de cloro entre otros.



**Libro y registro y control.** Se observa en el Manual de Operación y Mantenimiento que se tienen formulados dos formatos denominados: *Formatos Operación PTAP* y *Formato Gastos Insumos Químicos*, no obstante, se identificó que el prestador no implementa dichos formatos de registros y control para la operación del sistema de abastecimiento.

Se lleva un libro de control de actividades realizadas como lavados de los filtros, pero este no se encuentra en la PTAP sino en las oficinas del prestador.



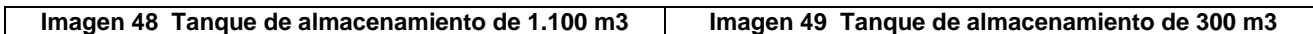
En relación con el mantenimiento de la infraestructura, el prestador presenta el plan de mantenimiento el cual incluye actividades propias de lavados de los tanques en general y arreglo de daños en redes.

El artículo 23 de la resolución 2115 de 2007 establece que: “REPORTES DE CONTROL. El libro o registro sistematizado de control de la calidad de agua para consumo humano debe mantenerse actualizado por parte de la persona prestadora”. Teniendo en cuenta que el prestador actualmente no implementa registros de control, se hace necesario que se establezcan las medidas correspondientes para dar cumplimiento al presente requerimiento.

**5.1.6. Almacenamiento**

**Tanque de almacenamiento**

ACBUMMOCOA, Cuenta con tres tanques de almacenamiento de concreto reforzado, semienterrados: Dos ubicados junto a la PTAP de capacidad de 1100 y 300 m<sup>3</sup>, y uno tercero llamado “Junin” con capacidad de 200 m<sup>3</sup>, ubicado a 2 Km de la PTAP.





El tanque de almacenamiento de capacidad de 1.100 m3, corresponde a una infraestructura construida con recursos de la Gobernación de Putumayo, el cual, si bien a la fecha no ha sido entregada formalmente al prestador, este se encuentra operativo.

<p><b>.Imagen 50 Tanque de almacenamiento “Junin” de 200 m3</b></p>	<p><b>Imagen 51 Características tanque de almacenamiento posterior a la emergencia 31 marzo 2017. Fuente: Plan de emergencia y contingencia ACBUM MOCOA</b></p>

Como se observa en la imagen anterior, esta infraestructura fue afectada por la avalancha presentada el 31 de marzo de 2017, la cual ha ido presentando mejoras para asegurar su funcionamiento.

Una vez revisada la información en el Manual de Operaciones, se puede observar el procedimiento para el control de niveles en los tanques de almacenamiento, donde se consideran criterios como la demanda de agua potable en el municipio y actividades de mantenimiento en el sistema.

De conformidad con el artículo 6.4.2.28 del anexo de la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, que dispone que los prestadores deben hacer el cargue de la información de tanque de almacenamiento, sin embargo, una realizada la verificación en el sistema SUI, se

identificó el cargue de la información en el año 2013 para los tanques de almacenamiento Junín y San Antonio.

**Tabla 28 Cargue SUI información tanques de almacenamiento**

NOMBRE_TANQUE	VOLUMEN_TANQUE	GRADOS_LONGITUD	MINUTOS_LONGITUD	SEGUNDOS_LONGITUD	GRADOS_LATITUD	MINUTOS_LATITUD	SEGUNDOS_LATITUD	ALTITUD	FECHA_CONSTRUCCION	FCH_INICIO_OPERACION	USR_ULT_MODIF	FECHA_ULT_MODIF
JUNIN	300	-76	39	37,65	1	9	53,5	734	20/06/73	12/08/75	ACUMUNIDOSM OCCOACUMUN IDOSMCOCA	08/10/13
SAN ANTONIO	291	-76	39	56,72	1	10	41,27	889	18/06/02	25/06/03	ACUMUNIDOSM OCCOACUMUN IDOSMCOCA	08/10/13

Fuente: Consulta SQL - SUI

Lo anterior indica que el prestador da cumplimiento con lo establecido en el artículo 6.4.2.28 del anexo de la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, que dispone que los prestadores deben hacer el cargue de la información tanques de almacenamiento.

No obstante, se realiza un comparativo de las capacidades de estos tanques de almacenamiento en diferentes fuentes de información encontrando las siguientes diferencias:

**Tabla 29 Comparativo capacidad tanques de almacenamiento**

Tanques de almacenamiento	SUI	Manual Operaciones	Visita	PEC
Tanque Junín	300	305	200	305
San Antonio	291	300	300	280
Gobernación	No cargado	1100	1100	Sin dato

En consecuencia, de lo anterior, es necesario que el prestador realice la verificación de la consistencia de la información y realice los ajustes correspondientes.

### 5.1.7. Red de Distribución

El prestador manifiesta no tener conocimiento de la existencia de un Plan Maestro de Acueducto, pese a que cuenta con un inventario de redes del sistema, este no se encuentra actualizado.

De conformidad con la resolución de la concesión, el sistema posee una red de distribución con una longitud de 7.500 metros con tuberías en PVC de 6", 4", 3", 2" y 1 1/2".

Considerando que no se cuenta con un inventario actualizado de redes de distribución, el prestador debe iniciar la respectiva actualización de su catastro de redes.

El artículo 6.4.2.33 de la Resolución compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, establece el reporte del formato cargue masivo denominado "Redes sistema de acueducto", formato que compila las especificaciones técnicas de la red de aducción, conducción, distribución redes primarias y secundarias empleadas por las empresas prestadoras del servicio público de acueducto. Al respecto y una vez verificada la información referente a Distribución de agua potable se observa que fue cargada en SUI para el año 2009,

sin embargo, el prestador debe realizar la actualización correspondiente en relación con la situación actual.

**Tabla 30 Información reportada en SUI referente a Distribución de agua potable**

Empresa	Modo de distribución	Volumen de agua distribuida por bombeo (m3/año)	Volumen de agua distribuida por gravedad (m3/año)	Volumen de agua tratada en bloque suministrada por otra entidad (m3/año)	Entidad que suministra el agua en bloque	Volumen de agua distribuida en pilas públicas (m3/año)	Volumen de agua distribuida en carrotanques (m3/año)	Volumen de agua distribuida en red (m3/año)	Volumen total de agua producida (m3/año)
Acueducto Comunitario Barrios Unidos de Mocoa	No Aplica	0	1.244.160	No Aplica	No Aplica	0	0	1.244.160	No Aplica

**Tabla 31 Información reportada en SUI referente a Distribución de agua potable**

Empresa	Cuenta con catastro de redes	Fecha última actualización catastro de redes	Cantidad de daños por kilómetro de red de distribución	Cuenta con macromedición de caudales	Sectores de servicio: Número de sectores de servicio en la red	Sectores de servicio con macromedición
ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA	No		18	No	1	0

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_tec\\_043](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_043)

**Planos y catastro de redes:** El prestador cuenta planos por barrios, sin embargo, estos se encuentran desactualizados, por lo cual dentro del proceso de actualización de inventarios de redes se debe considerar la renovación de los planos del sistema. No se cuenta con un Manual de Operación para la red de distribución.

**Reporte de anomalías del sistema de suministro y registro de daños acueducto:** El prestador actualmente no lleva un reporte de anomalías o daños en el sistema de suministro, no obstante, manifestó que estos registros se encuentran próximos a implementarse.

#### 5.1.8. Cálculos de dotación neta máxima<sup>3</sup> y bruta<sup>4</sup>.

A continuación, se muestran los datos obtenidos de la dotación neta y bruta, de acuerdo con la información disponible, siendo pertinente efectuar las siguientes aclaraciones:

<sup>3</sup> Es la cantidad máxima de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante sin considerar las pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto.

<sup>4</sup> Es la cantidad máxima de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante considerando para su cálculo el porcentaje de pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto.



- a. Se efectuó el cálculo de la dotación considerando un porcentaje estimado de pérdidas técnicas del 25% que corresponde al valor máximo admisible, de acuerdo con la Resolución 330 de 2017-RAS.
- b. Los cálculos realizados se hicieron con base en el caudal de operación de la PTAP, el cual es de 40 L/s.
- c. La población atendida se calculó con base en el índice de ocupación de vivienda de Mocoa el cual es de 2.48% obtenido del enlace: <https://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/putumayo/mocoa.pdf><sup>5</sup> de la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- d. Teniendo en cuenta que el municipio de Mocoa se encuentra ubicado a 605 m.s.n.m., la dotación neta máxima que le corresponde según la Resolución RAS 330 de 2017, es de 140 L/hab\*día.
- e. El prestador informó que el número de suscriptores atendidos para el servicio de acueducto es de 2.358.
- f. Es preciso indicar que el prestador ACBUMMOCOA solo tiene cobertura de atención en el 30% de la población del municipio de Mocoa, por lo cual el cálculo de la dotación neta y bruta se puede ver reflejada de la siguiente manera:

**Tabla 32 Cálculos de dotación neta y bruta**

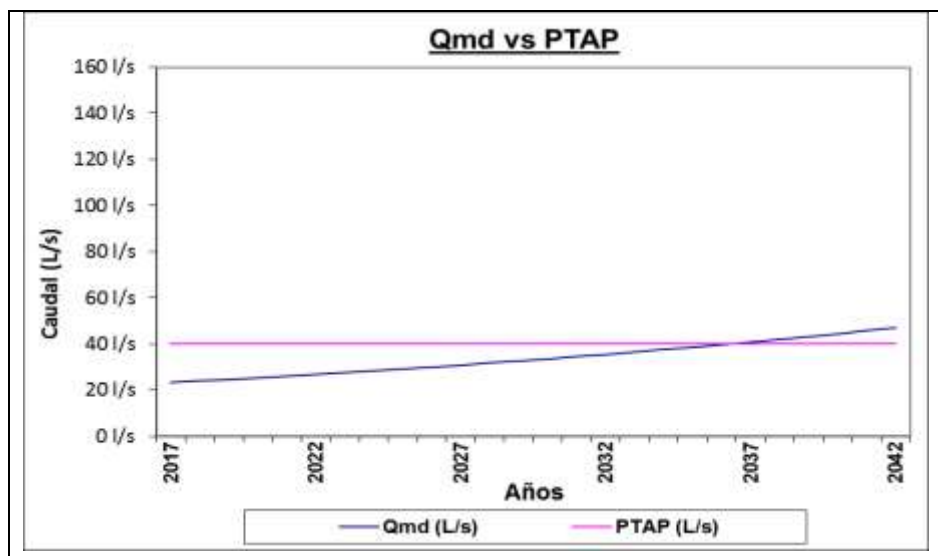
AÑO	30% POBLACION CABECERA	DOTACIÓN BRUTA	CONSUMO (m³/mes)	CAUDAL MEDIO DIARIO - Qmd (L/s)	CAUDAL MAXIMO DIARIO - QMD (L/s)	CAUDAL MAXIMO HORARIO - QMH (L/s)	DEMANDA ANUAL (m³)
2.018	11.123	187 L/hab.d	46.717,31	24,03 l/s	31,24 l/s	40,61 l/s	757.858,62

Fuente: Cálculos GPP

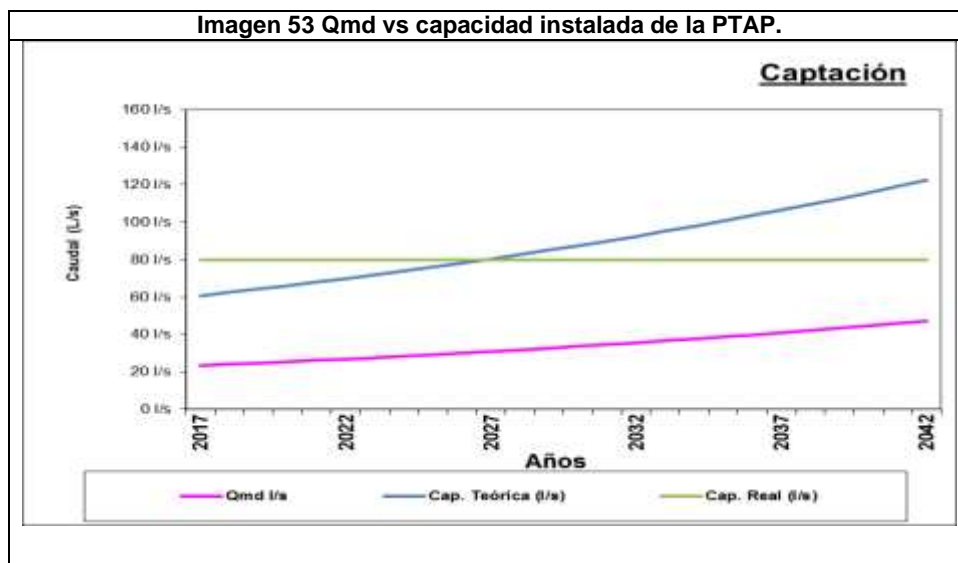
Teniendo en cuenta la particularidad de la operación del sistema de abastecimiento del municipio de Mocoa, se realizó la proyección del caudal de demanda teórica vs las capacidades instaladas a nivel de la captación y tratamiento del agua, bajo un escenario de pérdidas teóricas del 25%.

**Imagen 52 Qmd vs la capacidad real sistema de captación**

<sup>5</sup> Boletín, Censo General DANE 2005 – perfil Mocoa - Putumayo



Fuente: Propia



Fuente: Propia

De lo anterior se refleja:

- La cantidad de agua que está en capacidad de potabilizarse en la PTAP del municipio de Mocoa, suponiendo que su caudal operativo es de 40 lt/seg, sobrepasa a la requerida para el abastecimiento, lo que permite inferir que pueden existir pérdidas significativas en la red o consumos exagerados por parte de suscriptores.
- Sin embargo, al no tener conocimiento del porcentaje de pérdidas por ausencia en la implementación de sistemas de micro y macromedición, se desconoce la cantidad del agua que realmente se está distribuyendo por red.
- De otra parte, es importante tener en cuenta no solo el comportamiento de crecimiento poblacional, sino también la proyección de expansión futura de la cobertura del prestador, la cual actualmente es del 30% de la población del municipio de Mocoa, puede verse reflejado en un déficit en la prestación del servicio, como se observa en la gráfica.

- En consecuencia, el prestador debe abordar la proyección de su oferta y demanda recurriendo a información real con el fin de lograr que la planificación de sus inversiones a corto, mediano y largo plazo, sean consistentes con las necesidades del municipio, garantizando el recurso hídrico a sus habitantes.

**Tabla 33 Capacidad del sistema**

	<b>PTAP municipal</b>
<b>Q diseño (A)</b>	80 lt/seg
<b>Q. operativo (B)</b>	40 lt/seg
<b>Capacidad remanente %(B/A)</b>	50%

### 5.1.9. Indicadores de la prestación del Servicio de acueducto

#### Cobertura

Se cuenta con una cobertura del 100% en un sector del casco urbano, correspondiente a 14 barrios del municipio de Mocoa, el cual comprende el 30% aproximadamente del total de habitantes del municipio.

**Tabla 34 Barrios del municipio de Mocoa**

<b>Área urbana</b>	<b>Área rural</b>
Barrio Los Pinos	Veredas San Antonio
La Esmeralda	Vereda Guadales
Huasipanga	
Los Prados	
Obrero 1	
Obrero 2	
Luis Carlos Galán	
San Fernando	
San Francisco	
Villa Caimarón	
Primero de Enero	
Quinta Paredes	
Ciudad Solar	
Las Vegas	

#### Índice de Continuidad

La continuidad del servicio en casco urbano en condiciones normales es de 24 horas al día a los 14 barrios y 2 veredas que forman parte de su área de prestación, que de acuerdo con el artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007, se clasifica como continuo, 23.1 a 24 horas/día.

El prestador lleva un registro diario de la continuidad, con el fin de detectar los días en que se realizan actividades de mantenimiento y/o presencia de alguna eventualidad en el sistema.

**Imagen 54 El prestador lleva un registro diario de la continuidad**



De otra parte, se realiza verificación de la información registrada en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, el prestador establece “*suministrar continuamente un servicio de buena calidad de acuerdo con los parámetros fijados por las autoridades competentes y con las especificaciones técnicas determinadas por ACBUM*”.

Al respecto se observa que el actual contrato de condiciones uniformes no se acoge con el modelo establecido por la Resolución CRA 375 de 2006, por lo cual el prestador debe evaluar el modelo establecido en esta Resolución y de ser el caso solicitar el respectivo concepto de legalidad a la CRA.

### Macromedición

El prestador no cuenta con sistema de macromedición, no obstante, manifiesta que ya se han realizado cotizaciones para su respectiva adquisición. Actualmente ACBUMMOCOA presenta un presunto incumplimiento de lo establecido en la Resolución 330 de 2017.

Así mismo, de acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 se debe efectuar el cargue de información de macromedición. Al respecto, una vez verificada esta información en SUI fue posible establecer que el prestador realizó el cargue en el año 2018.

**Tabla 35 Macromedición**

ID	Número de líneas antes del tratamiento	Número de líneas con macromedición antes del tratamiento	Caudal total promedio (L/s)	Número de líneas de conducción	Número de líneas con macromedición después del tratamiento	Caudal promedio (L/s)	Numero de sectores con Macromedición	Volumen total de agua producida medida al año (m3)	Fecha de cargue
3156	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	10.596.096	28-08-2018

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul\\_adm\\_104](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_104)

### Micromedición

El prestador no cuenta actualmente con un sistema de micromedición, no obstante, se tiene previsto iniciar con este programa en el año 2019, arrancando con el sector institucional. Esta situación constituye un presunto incumplimiento del artículo 146 de la Ley 142 de 1994 y artículo 75 de la Resolución MVCT 0330 de 2017.

### Medición de caudal

El prestador solo realiza mediciones volumétricas para seguimiento de caudales a las Quebradas Taruquita y Conejo, por medio del método de áreas, el cual consiste en medir secciones transversales y longitudinales de una fuente hídrica con el fin de medir las velocidades y de esta manera determinar los respectivos caudales. Estas mediciones se realizan una vez por mes aguas arriba del punto de captación. Las demás mediciones establecidas en el artículo 73 de la Resolución MVCT 0330 de 2017, no son implementadas.

### Calidad de agua

#### Acta de Concertación y Recibo a Conformidad de los Puntos de Muestreo:

ACBUMMOCOA cuenta acta de concertación de puntos de muestreo firmada el 26 de febrero de 2018, de manera conjunta con la Secretaría de Salud Departamental de Putumayo, donde se realiza la descripción de cinco (05) puntos de muestreo.

De igual manera se cuenta con acta de materialización de puntos de muestreo de fecha 19 de septiembre de 2018, igualmente firmada por representante de la Secretaría de Salud del Putumayo.

Imagen 55 Acta de concertación puntos de muestreo

**ACTA RELACION N° 18**

Fecha: Febrero 26 de 2018  
Hora: 09:00 a.m.  
Hora de Terminación: 12:30 a.m.

NO.	Fecha	Responsable	Partido de concertación
1			
2			

En presencia de:

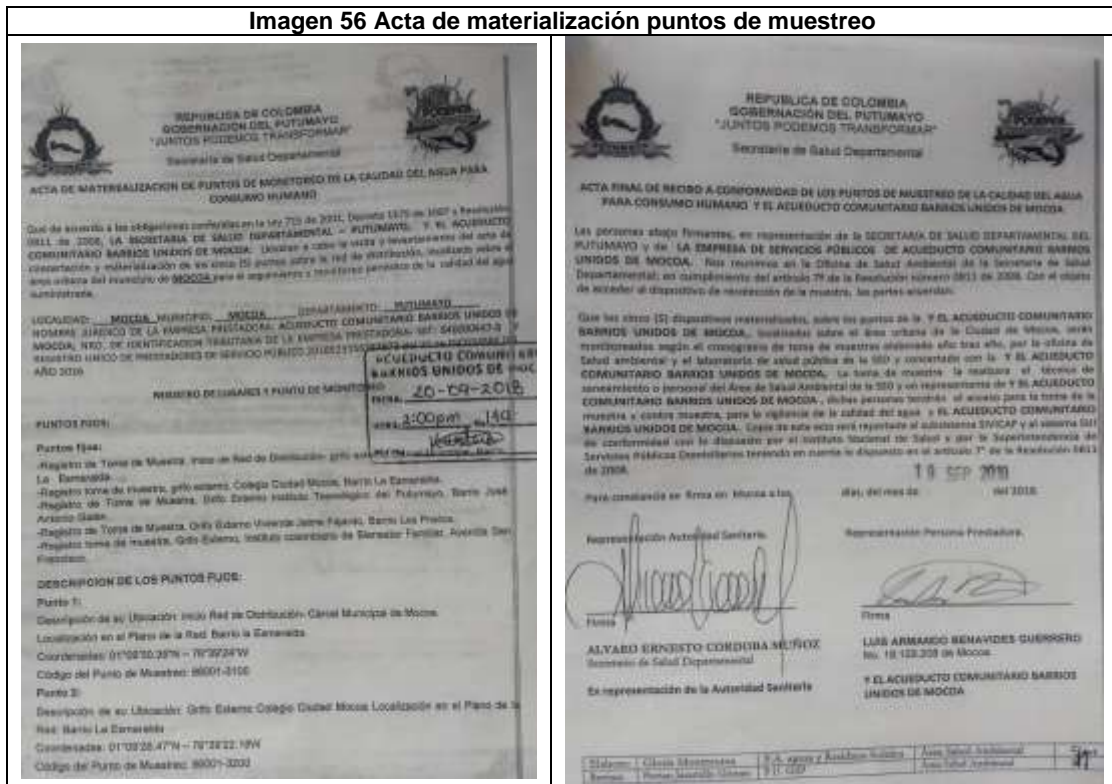
MEMBRO	CARGO	SERVA
DR. GILBERTO EDUARDO DIAZ LLERENA	Secretario de Salud Departamental	[Firma]
FABIAN JARAMILLO OJEDA	PLU - Area de Asesoría	[Firma]
LUIS ARMANDO BENAVIDES	Gerente General de ACBUMMOCOA	[Firma]

En presencia de:

Edison	Clay	Y. A. Aguirre	Y. A. Aguirre
Enrique	Enrique	Enrique	Enrique

Putumayo, 26 de febrero de 2018.

**Imagen 56 Acta de materialización puntos de muestreo**



Lo anterior, da cumplimiento con lo expuesto en el artículo 5 de la Resolución 811 de 2008, que señala: *“La autoridad sanitaria y la persona prestadora, anualmente deberán actualizar el acta de puntos y lugares de muestreo, donde tengan en cuenta el crecimiento poblacional y la ampliación de los sistemas”*.

**Puntos concertados**

En acta anual de concertación de los puntos de muestreo la cual fue suscrita el día 26 de febrero de 2018, se definieron cinco (05) lugares de muestreo para control y vigilancia de la calidad del agua.

Durante la visita se visita se pudo identificar la ubicación de cada uno de ellos y las características externas de los mismos, sin embargo, no fue posible observar las características de los grifos, dado que no se encontraba disponible en el momento las llaves respectivas.

**Tabla 36 Puntos de muestreo concertados en cabecera municipal**

Código del punto de muestreo	Ubicación	Observaciones
1	Cárcel municipal de Mocoa	Durante la visita se observar que el punto es externo y la caja de protección en buen estado y con su respectivo candado.
2	Colegio Ciudad Mocoa	Durante la visita se observar que el punto es externo y la caja de protección en buen estado y con su respectivo candado
3	Instituto Tecnológico del Putumayo	Durante la visita se observar que el punto es externo y la caja de protección en buen estado y con su respectivo candado
4	Vivienda Jaime Fajardo	Durante la visita se observar que el punto es externo y la caja de protección en buen estado y con su respectivo candado
5	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Durante la visita se observar que el punto es externo y la caja de



Código del punto de muestreo	Ubicación	Observaciones
		protección en buen estado y con su respectivo candado

Fuente: Información recolectada en visita



**Imagen 60 Punto de muestreo No. 3 ubicado en**

**Imagen 61 Punto de muestreo No. 4 ubicado en**





Por otra parte, los artículos 6.4.3.6 y 6.4.3.7 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, establecen que las personas prestadoras deben realizar el cargue de la copia del acta de concertación y actualización de los puntos de muestreo al SUI, al respecto, se evidencia en el SUI el cargue de una información para el año 2017.

**Imagen 63 Reporte de Actas de Calidad del Agua en SUI – 2017**

ACTAS CALIDAD DEL AGUA						
Año		2017				
Departamento		PUTUMAYO				
Municipio		MOCOA				
Nombre de la empresa		ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ID	EMPRESA	FORMATO	URL	FECHA DE CERTIFICACION
PUTUMAYO	MOCOA	3156	ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCION RANGO 1 (PDF o TIFF)	<a href="#">ACTA_MATERIALIZACION_2017.pdf</a>	2018-09-21 16:46:14
PUTUMAYO	MOCOA	3156	ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 1 PDF	<a href="#">Certificado_Actas.pdf</a>	2018-06-27 15:30:15
PUTUMAYO	MOCOA	3156	ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS BÁSICAS RANGO 1 PDF	<a href="#">Certificado_Actas.pdf</a>	2018-06-27 15:18:27
PUTUMAYO	MOCOA	3156	ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS ESPECIALES RANGO 1 PDF	<a href="#">Certificado_Actas.pdf</a>	2018-06-27 15:32:42
PUTUMAYO	MOCOA	3156	ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	<a href="#">Certificado_Actas.pdf</a>	2018-06-27 15:27:28

Fuente: consulta SUI 01 de noviembre de 2018

De acuerdo con artículo 3 de la resolución 811 de 2008 *Número mínimo de puntos de muestreo en la red de distribución*, el número mínimo de puntos de muestreo que debe tener el municipio de Mocoa de acuerdo con la población atendida es de 5 puntos, situación acorde con lo establecido en el mencionado artículo.

**Muestras de Control de Calidad del Agua:** El prestador actualmente no está tomando muestras de control de calidad del agua de los parámetros físicos, químicos y microbiológicos, mediante un laboratorio externo, situación contraria al requerimiento anteriormente referenciado, por lo cual presuntamente incumple con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007 y en el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1575 de 2007.

**Vigilancia de calidad del agua:** En cuanto a las actas de muestreo por mes por parte de la autoridad sanitaria, el prestador presenta los resultados de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2018 emitidos por la Secretaría de Salud de Putumayo, donde se observa un IRCA sin Riesgo en estos tres meses, considerándose un agua apta para consumo humano.

De igual manera el prestador presenta copia de certificación sanitaria por la Secretaría de Salud para el año 2017, sin embargo, se observa que dicha certificación se entrega para el municipio, más no para el prestador, por lo cual se recomienda solicitar la certificación exclusiva para el prestador, considerando que en el municipio de Mocoa cuenta con dos operadores de servicio de acueducto.

**Imagen 64 Certificación sanitaria expedida por autoridad sanitaria vigencia 2017**

En la siguiente tabla se relaciona el comportamiento IRCA del año 2018:

**Tabla 37 Resultados Vigilancia Calidad del Agua IRCA preliminar 2018 – acorde base SIVICAP 2018**

ID	ESP RUPS	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	Sep18	IRCA 2018	NIVEL DE RIESGO
3156	ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	Sin riesgo

Fuente: Enlace SUI-SIVICAP Índice de/INS/IRCA por muestra\_2018/

De igual manera se relacionan los resultados IRCA para los años 2016 y 2017

**Tabla 38 Resultados Vigilancia Calidad del Agua IRCA años 2016 y 2017**

ID	ESP RUPS	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	IRCA 2017	NIVEL DE RIESGO
3156	ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOCA			21,0		76,9	97,9	97,9	62,9	14,0	0,0	0,0	0,0	41,3	ALTO
													0,0	0,0	SIN RIESGO

Fuente: Enlace SUI-SIVICAP Índice de/INS/IRCA por muestra\_2017

Al realizar el comparativo del IRCA consolidado del año 2017, con relación al IRCA consolidado preliminar del año 2018, se observa que pasó de estar en 41.3% con nivel de riesgo Alto, a 0.00% con nivel de riesgo Sin Riesgo.

El prestador manifiesta que los IRCA presentados en los meses de mayo en fueron consecuencia de la emergencia presentada el 31 de marzo de 2018, dado que, si bien el servicio fue restablecido 20 días después de la avalancha, inicialmente se suministró por un tiempo agua cruda a la población.

### **Índice de agua no contabilizada (IANC).**

El prestador actualmente no lleva un registro de volumen de agua producida teniendo en cuenta que no se tiene implementado un sistema de micro y macromedición, sin embargo, se estiman unas pérdidas alrededor del 30%, considerando conexiones fraudulentas y fugas en la red. Esta situación es contraria con lo dispuesto en el artículo 89 de la Resolución MVCT 0330 de 2017.

**Plan de ahorro y uso eficiente del agua:** El artículo 3 de la Ley 373 de 2007 dispone que: “Cada entidad encargada de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (...)”.

Al respecto el prestador, presenta documento PUEAA del año 2018, el cual, si bien no cuenta a la fecha con acto de aprobación por parte de CORPOAMAZONIA, se tiene la comunicación No. ACBUM-291 de octubre 10 de 2018, donde el prestador presenta el documento para su respectiva aprobación. A la fecha de la visita no se tiene pronunciamiento por parte de esta Entidad Ambiental.

## **5.2. Plan de Contingencia y Emergencia**

El prestador cuenta con el documento plan de emergencias y contingencias, el cual se había perdido en la avalancha del 31 de marzo de 2018, lo que conllevó a realizar una formulación total del documento, el cual de manera posterior fue remitido a la Superintendencia mediante en la comunicación 20175291130412 de diciembre 28 de 2017.

Es preciso manifestar que la Superintendencia mediante comunicación SSPD 20184600523871 de abril 19 de 2018, formalizó los resultados de la revisión del documento denominado “*PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PECACBUM.*”, teniendo en cuenta que presuntamente no cumple con la totalidad de los requisitos mínimos de contenido establecidos en el Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014.

Actualmente el prestador se encuentra realizando los ajustes con base en las observaciones emitidas no solo por la Superintendencia sino por el PDA y se tiene previsto completar para el mes de noviembre de 2018, incluyendo su respectivo cargue en el SUI.

Una vez realizada la consulta en el SUI, se observa en efecto se encuentra pendiente no solo el cargue del PEC para el año 2018, sino de los años 2016 y 2017, por lo cual el prestador debe proceder con la respectiva actualización.

### **Tabla 39 Reporte de cargue al SUI del Plan de Emergencia y Contingencia**

ANO	ID	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2016	3156	Acueducto	ANUAL	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente
2017	3156	Acueducto	ANUAL	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente
2018	3156	Acueducto	ANUAL	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028)

## 6. ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS

### 6.1. Contratos de Condiciones Uniformes (CCU)

El prestador presenta el CCU que fue anexado en la última actualización a RUPS del 23 de octubre de 2018, se evidencio que a este documento le hace falta el anexo, como lo especifica la Resolución CRA 375 de 2006.

Se evidencio en el SUI que el CCU para el servicio de Acueducto, cuenta con el respectivo concepto de legalidad por parte de la CRA.

**Imagen 65 Reporte SUI Contrato de Condiciones Uniformes – CCU**

Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto													
Departamento PUTUMAYO													
Empresa ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA													
Departamento ▲▼	Empresa ▲▼	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
PUTUMAYO	ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA	1	3156	2018-11-16	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	001	2006-05-05	2010-05-01	NO	ND	ND	

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_adm\\_074](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074) 21-11-2018

Estos documentos se encuentran disponibles para consulta de los usuarios en la oficina de la empresa, se debe hacer la solicitud al SUI para habilitar el formato y reportar el nuevo CCU con los ajustes realizados como lo establece la CRA.

Al respecto se observa que el actual contrato de condiciones uniformes no se acoge con el modelo establecido por la Resolución CRA 375 de 2006, por lo cual el prestador debe evaluar el modelo establecido en esta Resolución y de ser el caso solicitar el respectivo concepto de legalidad a la CRA.

### 6.2. Suscriptores

La resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo deben reportar la información sobre los suscriptores atendidos; se verifica el reporte a SUI, donde se evidencio que hay formatos y formularios en estado certificado hasta el año 2008.

El gerente manifiesta que los suscriptores a la fecha de la visita son:

**Tabla 40 Suscriptores por servicio y estrato**

ESTRATO	ACUEDUCTO
Residencial 1	1360

<b>ESTRATO</b>	<b>ACUEDUCTO</b>
Residencial 2	713
Residencial 3	209
Comercial	46
Oficial	18
Industrial	1
<b>Total</b>	<b>2347</b>

Fuente: Visita

Se consultó los suscriptores en la bodega O3 anual por estrato y servicio para los años 2016, 2017 y 2018, encontrando la siguiente información reportada:

**Tabla 41 Suscriptores por servicio y estrato, al mes de diciembre de 2016 y 2017**

<b>MES DICIEMBRE</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Bajo-Bajo	1678	1612
Bajo	472	480
Medio-Bajo	198	198
Comercial	39	48
Oficial	11	12
<b>TOTAL</b>	<b>2398</b>	<b>2350</b>

Fuente: Suscriptores Bodega O3 Anual por Estrato y Servicio

**Tabla 42 Suscriptores por servicio y estrato, al mes de septiembre de 2018**

<b>MES SEPTIEMBRE 2018</b>	
Bajo-Bajo	1362
Bajo	713
Medio-Bajo	208
Comercial	51
Oficial	18
Industrial	1
<b>TOTAL</b>	<b>2353</b>

Fuente: Suscriptores Bodega O3 Anual por Estrato y Servicio

Se puede observar que la información reportada en el SUI, comparada con la información suministrada por el prestador presenta una diferencia de 3 usuarios para el año 2017, por el contrario, en lo que va del año 2018, presenta una diferencia de 6 usuarios.

### **6.3. Catastro de usuarios**

El prestador manifiesta tener una base de datos actualizada a 31 de octubre de 2018 de usuarios del servicio prestado. La información contenida en el reporte de usuarios es Código, Ruta-CNS, estrato, M3, U-E, nombre, dirección, T. predio, Servicio. La cual se emplea para generar la facturación a través del software GCI Gestión Comercial integral.

Por lo tanto, el prestador presuntamente está cumpliendo con lo establecido en el Decreto 302 de 2002, Artículo 2°. Del registro o catastro de usuarios.<sup>6</sup>

#### 6.4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI

El prestador presentó oficio ACBUM-247 dirigido al secretario Administrativo y financiero del municipio y copia de cuenta de cobro ACBUM-002 por concepto de subsidios otorgados a los suscriptores de los estratos 1, 2 y 3 para el servicio de acueducto correspondiente a los meses de abril, mayo y junio por valor de \$60.401.093.

#### 6.5. Atención al Cliente

##### Peticiones Quejas y Reclamos (PQR)

Se evidenció registro de recepción de las PQR's, las cuales son recibidas de forma escrita a través del FORMATO RECLAMACIONES Y PETICIONES, estas se llevan en un archivo físico que contiene el consecutivo y se reporta al SUI. El trámite dado a cada una de estas se registra en la parte inferior del mismo formato, donde se consigna la fecha y las actividades adelantadas en atención a las mismas.

Lo recamos o peticiones más frecuentes son:

- Daños en tubería
- Baja presión

Una vez verificado el SUI fue posible establecer que la ACBUMOCA., ha reportado la información de PQR para el servicio hasta septiembre de 2018 mediante el formato RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO y FORMATO RECLAMACIONES Y PETICIONES ACUEDUCTO. Es de aclarar que la informa registrada aparece como “No Aplica”; por lo que presuntamente estaría incumpliendo con la resolución SSPD No. 20188000076635 del 22/06/2018, con la información registrada al SUI en el registro de recepción de las PQR's.

**Tabla 43 Formato Reclamaciones 2016, 2017 y 2018**

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2016	3156	Acueducto	Abril	1343	Formato Reclamaciones Y Peticiones Acueducto	<b>Certificado</b>
2016	3156	Acueducto	Agosto	6093	Reclamaciones Del Servicio De Acueducto	Certificado No Aplica
2016	3156	Acueducto	Diciembre	6093	Reclamaciones Del Servicio De Acueducto	Certificado No Aplica
2016	3156	Acueducto	Enero	1343	Formato Reclamaciones Y Peticiones Acueducto	<b>Certificado</b>

<sup>6</sup> Artículo 2.3.1.3.1.1.2 establece: “(...) cada entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deberá contar con la información completa y actualizada de sus suscriptores y usuarios, que contenga los datos sobre su identificación, modalidad del servicio que reciben, estados de cuentas y demás que sea necesaria para el seguimiento y control de los servicios. La entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado asegurará que la identificación de los inmuebles corresponda a la nomenclatura oficial (...)”



AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2016	3156	Acueducto	Febrero	1343	Formato Reclamaciones Y Peticiones Acueducto	<b>Certificado</b>
2016	3156	Acueducto	Julio	6093	Reclamaciones Del Servicio De Acueducto	Certificado No Aplica
2016	3156	Acueducto	Junio	1343	Formato Reclamaciones Y Peticiones Acueducto	<b>Certificado</b>
2016	3156	Acueducto	Marzo	1343	Formato Reclamaciones Y Peticiones Acueducto	<b>Certificado</b>
2016	3156	Acueducto	Mayo	1343	Formato Reclamaciones Y Peticiones Acueducto	<b>Certificado</b>
2016	3156	Acueducto	Noviembre	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2016	3156	Acueducto	Octubre	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2016	3156	Acueducto	Septiembre	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2017	3156	Acueducto	Abril	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2017	3156	Acueducto	Agosto	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2017	3156	Acueducto	Diciembre	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2017	3156	Acueducto	Enero	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2017	3156	Acueducto	Febrero	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2017	3156	Acueducto	Julio	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2017	3156	Acueducto	Junio	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2017	3156	Acueducto	Marzo	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2017	3156	Acueducto	Mayo	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2017	3156	Acueducto	Noviembre	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2017	3156	Acueducto	Octubre	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2017	3156	Acueducto	Septiembre	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2018	3156	Acueducto	Abril	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	<b>Certificado</b>
2018	3156	Acueducto	Agosto	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	<b>Certificado</b>
2018	3156	Acueducto	Enero	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2018	3156	Acueducto	Febrero	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2018	3156	Acueducto	Julio	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2018	3156	Acueducto	Junio	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2018	3156	Acueducto	Marzo	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Certificado No Aplica
2018	3156	Acueducto	Mayo	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	<b>Certificado</b>
2018	3156	Acueducto	Octubre	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	<b>Certificado</b>

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2018	3156	Acueducto	Septiembre	6093	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	<b>Certificado</b>

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028) 22-10-2018

Es de recordar que el Artículo 153 (L 142) “De la oficina de peticiones y recursos. Todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una "Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos", la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa. Estas "Oficinas" llevarán una detallada relación de las peticiones y recursos presentados y del trámite y las respuestas que dieron. Las peticiones y recursos serán tramitados de conformidad con las normas vigentes sobre el derecho de petición”.

### **Solicitudes de Conexión**

En casos de nuevas conexiones o acometidas domiciliarias, el usuario interesado debe solicitar por escrito la disponibilidad del servicio público o verbalmente, indicando la ubicación del predio y su propietario y anexar los siguientes soportes:

- ✓ Certificado de libertad y tradición
- ✓ Copia de la cedula del propietario del predio
- ✓ Certifico de residencia o propiedad del predio que lo emite presidente de la junta de acción comunal
- ✓ Planos solo para construcciones grandes

En respuesta, se programa una visita del técnico operativo de la empresa para verificar la accesibilidad del servicio, emitiendo una certificación de disponibilidad de servicios.

Finalmente, el usuario cancela por concepto de matrícula así:

- Estrato 1 \$300.000
- Estrato 2 \$450.000
- Estrato 3 \$512.000
- Comercial es de cuerdo al área del local

### **Registro de suspensiones, cortes y reconexión**

El prestador manifiesta que no hay procedimiento por escrito elaborado, pero el personal de la empresa conoce como se deben tramitar. Las suspensiones se realizan a la tercera factura no pagada, primero se llama al usuario informado que el servicio será suspendido, apenas el usuario cancele se le reconecta el servicio, este trámite no tiene costo a la fecha.

Se recuerda que la Resolución 151 DE 2001 Artículo 1.3.20.8 Reconexión o reinstalación del servicio.

*“Se entiende que la inclusión de cláusulas que otorguen a la persona prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado plazos indeterminados o excesivamente largos para reconectar o reinstalar el servicio que ha sido cortado o suspendido, implican abuso de posición dominante de acuerdo con lo previsto en el artículo 133, numeral 133.12 de la Ley 142 de 1994.*

*Para estos efectos, se entiende por plazo excesivamente largo, aquel que supera los cinco (5) días hábiles contados desde el momento en que desapareció la causal que dio origen al corte o a la suspensión, el suscriptor o usuario canceló los gastos de reconexión o reinstalación y satisfizo las demás sanciones impuestas por la persona prestadora. Ley antitramites estableció como plazo máximo 24 horas para la reinstalación”.*

## **6.6. Aspectos Tarifarios - Estudio de Costos y Tarifas**

### **6.6.1. Acueducto**

Mediante radicado SSPD No.20184601088741 del 19 de julio del 2018, se realizó la revisión a los soportes anexados mediante radicado SSPD No.20185290441942 del 11 de mayo del 2018 correspondiente al estudio de costos y tarifas aplicado al ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA.

Del cual se puede establecer que no fue realizado bajo la estructura tarifaria de la resolución CRA 287 de 2004. El estudio de costos remitido señala que fue realizado con base en la Resolución 717 de 2015, resolución que no es una metodología tarifaria oficial para los prestadores de servicios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 2.500 usuarios como aparece el Acueducto Comunitario Barrios Unidos de Mocoa inscrito en RUPS.

De lo anterior, se puede inferir que el estudio de costos y tarifas en consideración nunca fue remitido a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y apenas llega a esta Superintendencia a partir de este requerimiento lo cual constituye un presunto incumplimiento de la Resolución CRA 151 de 2001 que establece:

*"Artículo 5.1.1.1 **Información a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.** Una vez fijadas las tarifas, serán comunicadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en los formatos presentados en el Anexo 10, en un lapso no mayor a quince (15) días calendario a partir de la aprobación de la Junta Directiva o quien haga sus veces. Se exceptúan de esta obligación las variaciones por actualización."*

Por tanto, el Prestador deberá iniciar un proceso de devoluciones de recursos conforme lo determina la Resolución 659 de 2013 por presunta incorrecta aplicación del régimen tarifario de la Resolución CRA 287 de 2004.

Posteriormente se realizó una reunión el día 7 de septiembre de 2018 donde se dejaron establecidos un compromiso en el acta con respecto al tema tarifario:

- Remitir estudio de Costos y tarifas con base en la Resolución 825 compromiso a realizarse el 30 de noviembre de 2018.

De acuerdo a lo informado por el gerente en la visita se está estructurando el estudio de costos y tarifas bajo la nueva resolución CRA 825 del 2017.

Finalmente, el prestador debe agotar el procedimiento de la resolución CRA 825 del 2017. Artículo 7 Parágrafo 3, deberá remitir a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA el nuevo estudio de costos y sus soportes para su respectivo concepto.

para que esta Superintendencia adelante el pronunciamiento de fondo con respecto a la verificación del estudio de costos de referencia y la correcta aplicación de la fórmula tarifaria establecida en la Resolución CRA 844 de 2018<sup>7</sup>. Se debe contar con el reporte de toda información del tópicos comercial, administrativo y financiero la cual se considera oficial desde el momento en que es certificada en el sistema y respecto de la cual el Representante Legal es el responsable.

### 6.6.2. Cargue al SUI- MOVET

La asociación ACBUMOCHOA no ha cargado la información en MOVET desde el inicio de operaciones.

AÑO	ID	TOPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2006	3156	MOVET	Una vez		MOVET	Pendiente
2009	3156	MOVET	Anual	997	INVERSIONES Y METAS (CRA 004 - 2006)	Pendiente
2009	3156	MOVET	Anual	998	METAS GLOBALES (CRA 004 - 2006)	Pendiente
2009	3156	MOVET	Anual	995	USUARIOS FACTURADOS (CRA 004 - 2006)	Pendiente
2009	3156	MOVET	Anual	994	VALOR ACTIVOS (CRA 004 - 2006)	Pendiente

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028) 22/11/2018

El prestador presuntamente está incumpliendo con el reporte toda la información al SUI-MOVET que permita evidenciar la gestión y resultados de los módulos CMA, CMO, CMI y CMT. Se le recuerda que su omisión representa un presunto incumplimiento de la Ley 689 de 2001.

### Acuerdo de Subsidios

Según el Acuerdo Municipal No.017 de julio de 2017 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS A APLICAR EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE MOCOCHA- PUTUMAYO PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2017”, en la práctica se aplican subsidios de 50% del costo del suministro para el estrato 1, 21% para el estrato 2 y 5% para el estrato 3.

ARTICULO PRIMERO: FACTORES DE SUBSIDIO. los factores de subsidio para los suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo de Mococho-Putumayo, en la clase de uso residencial de estratos 1,2 y 3 a aplicar a partir de la presente aplicación son:

Tabla 44 Factores de Subsidio

ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
1	55%	55%	17%

<sup>7</sup> Resolución CRA 844 DE 2018 establece: “ARTÍCULO 37. Aplicación de las tarifas derivadas de la presente resolución por los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Las tarifas resultantes de la aplicación de la metodología contenida en la presente resolución comenzarán a aplicarse a más tardar el primero (1º) de enero de 2019, fecha hasta la cual las personas prestadoras que se encuentren en operación podrán seguir aplicando las últimas tarifas aprobadas por su entidad tarifaria local”.

ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
2	21%	21%	10%
3	5%	5%	5%

Fuente: Acuerdo No. 017 de julio de 2017

ARTICULO SEGUNDO. FACTORES DE APORTES SOLIDARIO: Los factores de aporte solidario para los suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo en Mocoa, en la clase residencial de estrato 5 y 6 y clase de uso industrial y comercial a cobrar a partir de la aprobación del presente acuerdo son:

**Tabla 45 Factores de Subsidio**

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
ESTRATOS	Cargo Fijo y Consumo	Cargo Fijo y Consumo	Sobre la Tarifa Plena
ESTRATO 5	50%	50%	50%
ESTRATO 6	60%	60%	60%
COMERCIAL	50%	50%	80%
INDUSTRIAL	70%	70%	80%
OFICIAL	0%	0%	0%

Fuente: Acuerdo No. 017 de julio de 2017

Los porcentajes aprobados por el concejo municipal se encuentran conforme a la disposición de la ley 1450 de 2011, excepto para el estrato/uso industrial. El cual supera el tope definido por ley del 30%. “Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2° de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%)”.

#### 6.6.2.1. Análisis de tarifas aplicadas – Maestro de Facturación

El prestador tiene pendiente de reportar al SUI la factura de mes de octubre de 2018 como se muestra a continuación:

**Tabla 46 Facturas reportadas por periodo**

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2018	3156	ACUEDUCTO	MENSUAL	OCTUBRE	1057	FACTURACION ACUEDUCTO - IGAC	Pendiente

Fuente: SUI Maestro de Facturación

Por lo tanto, la inobservancia dar lugar a un incumplimiento normativo, que además afecta la ejecución de acciones de inspección y vigilancia atribuidas a esta Superintendencia, definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

### 6.6.2.2. Estructura de la Factura

Emite mensualmente las facturas de cobro por concepto de la prestación de los servicios de acueducto, haciendo uso software GCI Gestión Comercial integral el cual es operado por el auxiliar de recaudo.

En las facturas aportadas por el prestador para cada estrato en cuanto al cumplimiento a los requisitos de contenido definidos en la Ley 142 de 1994 y Resolución CRA No. 375 de 2006 (cláusula 17), se tienen las siguientes observaciones:

**Tabla 47 Cumplimiento de requisitos de contenido mínimo de facturas**

<b>Requisitos factura - Cláusula 17, Res. CRA 375 de 2006</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<i>1. El nombre de la persona prestadora responsable de la prestación del servicio y su NIT.</i>	X		
<i>2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio.</i>	X		
<i>3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.</i>	X		
<i>4. El estrato socioeconómico, cuando el suscriptor y/o usuario sea residencial, y clase de uso del servicio.</i>	X		
<i>5. El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.</i>	X		
<i>6. El cargo por unidad en el rango de consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.</i>	X		
<i>7. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.</i>	X		Los suscriptores conocen que el sitio autorizado sede administrativa
<i>8. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.</i>		X	No se aplica
<i>9. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.</i>	X		No tiene Macromedidores, ni Micromedidores
<i>10. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual.</i>	X		

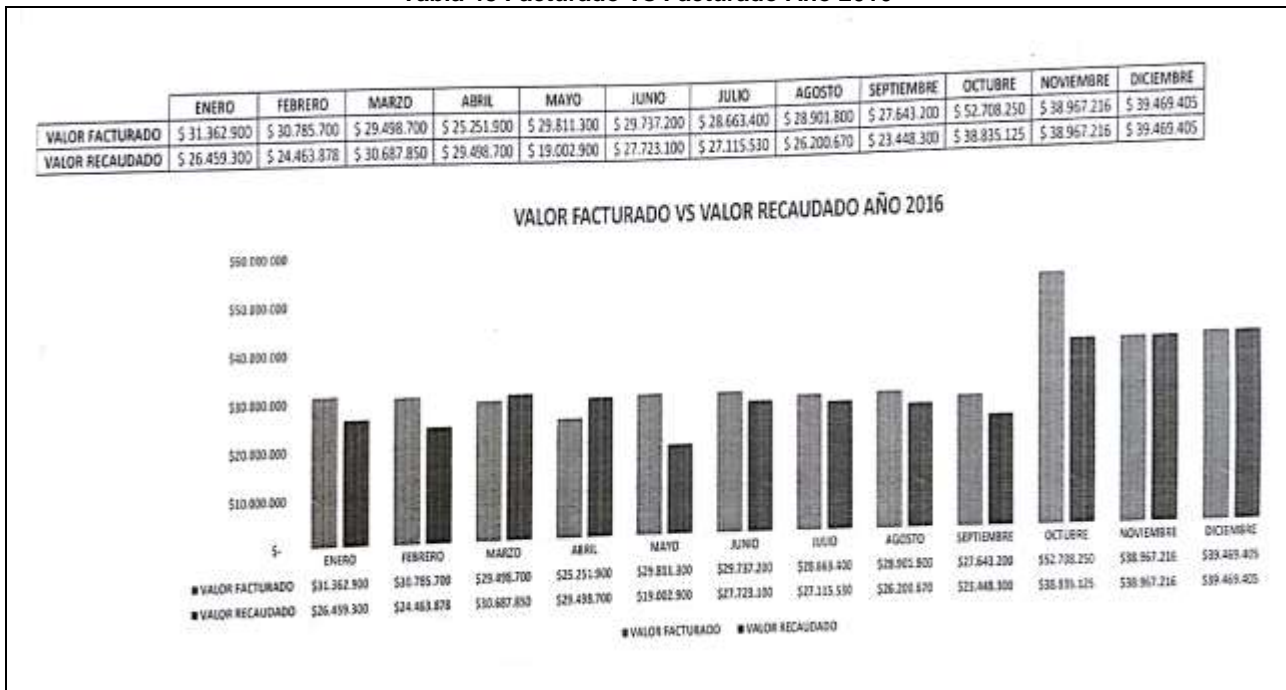
Requisitos factura - Cláusula 17, Res. CRA 375 de 2006	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
11. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.	X		
12. El valor y fechas de pago oportuno, así como de suspensión del servicio.	X		No manejan la Suspensión del servicio
Parágrafo. Adicionalmente en el caso de multiusuarios, la factura indicará el número de unidades independientes por estrato y por sector, el nivel de consumo según el rango definido por la CRA, el valor por el cargo fijo y el valor por cargo de consumo.	----	----	No aplica

Fuente: Visita –Factura No.62507 de abril de 2018

### 6.6.2.3. Comparativo Recaudo Vs Facturación

Se presentó información de los años 2016,2017 y 2018 por mes, que permite comparar el recaudo y la facturación.

Tabla 48 Facturado Vs Facturado Año 2016



Fuente: Visita

Tabla 49 Facturado Vs Facturado Año 2016

MES	FACTURADO	RECAUDADO	% Eficiencia
1	\$25.008.000	\$ -	0,00%
2	\$30.795.700	\$24.463.878	79,40%



MES	FACTURADO	RECAUDADO	% Eficiencia
3	\$29.498.700	\$30.687.850	104,00%
4	\$29.498.700	\$30.687.850	104,00%
5	\$29.811.300	\$19.002.900	63,70%
6	\$29.477.200	\$27.723.100	94,00%
7	\$28.663.400	\$27.115.530	94,60%
8	\$28.904.800	\$26.200.670	90,60%
9	\$27.643.200	\$23.448.300	84,80%
10	\$52.708.250	\$38.835.125	73,70%
11	\$38.967.216	\$26.326.700	67,60%
12	\$39.469.450	\$32.714.600	82,90%

Fuente: reporte Consulta SQL 27-11-2018

De acuerdo a la información registrada en el SUI, para el año 2016 la eficiencia calculada es del 78,3%, se evidencian diferencias entre lo reportado en SUI y lo entregado en visita para los meses 1,2,4,6,8,11 y 12.

Tabla 50 Facturado Vs Facturado Año 2017



Fuente: Visita

Tabla 51 Facturado Vs Facturado Año 2017

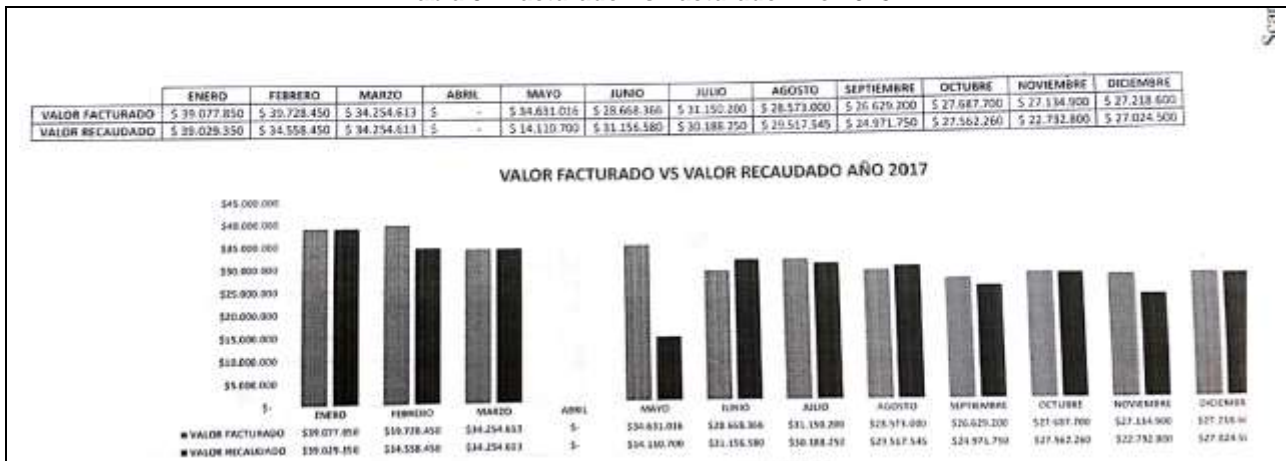
MES	FACTURADO	RECAUDADO	% Eficiencia
1	\$ 39.077.850	\$ 33.010.050	84,5%
2	\$ 39.728.450	\$ 34.558.450	87,0%
3	\$ 34.654.616	\$ 20.911.950	60,3%
4	\$ -	\$ -	0,0%
5	\$ 34.631.016	\$ 14.110.700	40,7%
6	\$ 28.668.366	\$ 31.156.580	108,7%
7	\$ 30.150.200	\$ 30.188.250	100,1%
8	\$ 28.573.000	\$ 29.517.545	103,3%

MES	FACTURADO	RECAUDADO	% Eficiencia
9	\$ 26.629.200	\$ 24.971.750	93,8%
10	\$ 27.687.700	\$ 27.562.260	99,5%
11	\$ 27.134.900	\$ 22.732.500	83,8%
12	\$ 27.258.600	\$ 27.024.500	99,1%

Fuente: reporte Consulta SQL 27-11-2018

De acuerdo a la información registrada en el SUI, para el año 2017 la eficiencia calculada es del 80.1%, se evidencian diferencias entre lo reportado en SUI y lo entregado en visita para los meses 1,3,7 y 12.

Tabla 52 Facturado Vs Facturado Año 2018



Fuente: Visita

Tabla 53 Facturado Vs Facturado Año 2018

MES	FACTURADO	RECAUDADO	% Eficiencia
1	\$42.760.878	\$35.973.289	84,10%
2	\$44.224.898	\$37.395.686	84,60%
3	\$43.330.475	\$21.891.615	50,50%
4	\$41.425.340	\$40.933.169	98,80%
5	\$40.927.259	\$21.133.897	51,60%
6	\$41.591.741	\$23.485.264	56,50%
7	\$42.245.246	\$41.287.120	97,70%
8	\$42.066.231	\$37.747.328	89,70%
9	\$42.585.516	\$39.148.310	91,90%

Fuente: reporte Consulta SQL 27-11-2018

De acuerdo a la información registrada en el SUI, para el año 2018 al mes de septiembre la eficiencia calculada es del 78.4%, se evidencian diferencias entre lo reportado en SUI y lo entregado en visita para los meses 1,2,3,7.

## 7. ESTADO DE REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI

En relación con la información reportada al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador tiene habilitados formatos y formularios desde el año 2002 hasta 2018, de los cuales suman un total de 205 pendientes de cargue, tal como se puede observar a continuación:

Tabla 54 Estado de reporte de información al SUI

ESTADO	SERVICIO	AÑO																Total General	
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		2018
Certificado	ACUEDUCTO	1	12	15	22	38	40	35	66	17	14	14	14	14	12	11	99	64	1387
	FORMATO VARIOS SERVICIOS									1	2								3
	Gobierno NIF													1	1				2
	MGC-NIIF									2	1								3
	NSC									1	1	1	1	1	1	1	1		8
	RIESGOS AAA													5	9	17	12	11	54
	SGP								12	12	12	3							39
<b>Total Certificado</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>38</b>	<b>40</b>	<b>35</b>	<b>78</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>75</b>	<b>1496</b>	
Certificado No Aplica	ACUEDUCTO			3	3	4	4	3	8	15	3	2	2	2	2	7	13	5	76
	Contribuciones																1		1
	FORMATO VARIOS SERVICIOS	2	2	8	8	4													24
	<b>Total Certificado No Aplica</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>101</b>
Pendiente	ACUEDUCTO								5		18	18	18	20	29	22	28	31	189
	Contribuciones														1				1
	FORMATO VARIOS SERVICIOS					1													1
	Gobierno NIF													2	3				5
	RIESGOS AAA																5	4	9
<b>Total Pendiente</b>					<b>1</b>			<b>5</b>		<b>18</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>35</b>	<b>205</b>	
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>33</b>	<b>47</b>	<b>44</b>	<b>38</b>	<b>91</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>1802</b>	

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028) 27/11/2018

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente notificar al prestador para que reporte la información pendiente en SUI, conforme a lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010 y así pueda disminuir el porcentaje de cargue.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 8.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Presunto incumplimiento en la aplicación de la Resolución SSPD No. 20181000120515 de septiembre de 2018, están actualizando el RUPS fuera de la fecha establecida.
- El organigrama establecido cumple con la estructura que se encuentra actualmente.
- Verificada el reporte del SUI, fue posible establecer que el prestador, ha reportado información del formato 4. Personal por Categoría de Empleo, para los servicios a su cargo hasta el año 2017.

- Se evidencia un presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 20043 y en la Resolución expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 de 2017. Solo 7 empleados cuentan con certificaciones en competencias laborales específicas a las funciones, estas certificaciones no son recientes.
- El gerente solicitó al secretario de planeación departamental en julio de 2018, capacitación en agua potable para 5 empleados de la empresa. A la fecha de la visita no habían dado respuesta, por lo que el prestador debe seguir realizando la gestión.
- El prestador está reportando la información de eficiencia laboral cumpliendo con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010.
- Cuentan con vocal de control a la fecha de la visita continua en el cargo el mismo señor. No se encuentra registrado en el Sistema de Vigilancia y Control - Vocales de Control disponible en el siguiente enlace: <http://apinternas.superservicios.gov.co/vocales-web/publicacion/mapa.jsf?d=25>, no se evidenció soporte de nombramiento del presunto vocal de control.
- En relación con la información reportada al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador tiene habilitados formatos y formularios desde el año 2002 hasta 2018, de los cuales suman un total de 205 pendientes de cargue

## **8.2. ASPECTOS COMERCIALES**

- El prestador cuenta con el documento plan de emergencias y contingencias y de acuerdo a lo informado en el radicado SSPD No. 20184600523871 de abril 19 de 2018, presuntamente no cumple con la totalidad de los requisitos mínimos de contenido establecidos en el Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014.
- Una vez realizada la consulta en el SUI, se observa en efecto se encuentra pendiente no solo el cargue del PEC para el año 2018, sino de los años 2016 y 2017, por lo cual el prestador debe proceder con la respectiva actualización.
- El CCU que fue anexado en la última actualización a RUPS del 23 de octubre de 2018, se evidenció que a este documento le hace falta el anexo, como lo especifica la Resolución CRA 375 de 2006.
- El prestador cumple con lo establecido en la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, reporte de suscriptores. Se puede observar que la información reportada en el SUI, comparada con la información suministrada por el prestador presenta una diferencia de 3 usuarios para el año 2017, por el contrario, en lo que va del año 2018, presenta una diferencia de 6 usuarios. El prestador debe verificar dicha información.
- El prestador presuntamente está cumpliendo con lo establecido en el Decreto 302 de 2002, Artículo 2°. Del registro o catastro de usuarios.
- El prestador presenta cuentas al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI cada semestre.
- Presuntamente el prestador está incumpliendo con lo establecido en la resolución 20188000076635 del 22/06/2018, con la información registrada al SUI en el registro de recepción de las PQR's.
- El prestador debe elaborar el procedimiento de registro de suspensiones, cortes y reconexiones.
- Mediante radicado SSPD No.20184601088741 del 19 de julio del 2018, se realizó la revisión a los soportes anexados mediante radicado SSPD No.20185290441942 del 11 de mayo del 2018 correspondiente al estudio de costos y tarifas aplicado donde se evidenció que fue realizado con base en la Resolución 717 de 2015, resolución que no es una metodología

tarifaria oficial para los prestadores de servicios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 2.500 usuarios.

- De acuerdo a los compromisos adquiridos en reunión del 7 de septiembre de 2018 el prestador debe agotar el procedimiento de la resolución CRA 825 del 2017. Artículo 7 Parágrafo 3, deberá remitir a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA el nuevo estudio de costos y sus soportes para su respectivo concepto.
- El prestador presuntamente está incumpliendo con el reporte toda la información al SUI-MOVET que permita evidenciar la gestión y resultados de los módulos CMA, CMO, CMI y CMT. Se le recuerda que su omisión representa un presunto incumplimiento de la Ley 689 de 2001.
- Los porcentajes aprobados por el concejo municipal se encuentran conforme a la disposición de la ley 1450 de 2011, excepto para el estrato/uso industrial.
- El CCU no se acoge con el modelo establecido por la Resolución CRA 375 de 2006, por lo cual el prestador debe evaluar el modelo establecido en esta Resolución y de ser el caso solicitar el respectivo concepto de legalidad a la CRA.

### **8.3. ASPECTOS FINANCIEROS**

- Se clasificó en el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2.
- El prestador no ha reportado la totalidad de información por lo que presuntamente se encuentra incumpliendo con lo establecido en el Artículo 6° Ley 1314 de 2009 y SSPD Artículo 10. Autoridades de supervisión Ley 1314 de 2009.
- Se verifica en el SUI reporte 028 confirmando que la información financiera – NIF en SUI se encuentra pendiente de certificar, presuntamente estaría incumpliendo con las resoluciones N° 20141300004095, N° 20151300020385, N° 20161300013475, N° 20171300042935 y N° 20181000024475.
- El prestador reporto al SUI información financiera bajo PUC para los años 2014 y 2016, se debe reportar la información consolidada bajo PUC para el año 2014 para así poder continuar con el reporte de NIF.
- La información entregada por el prestador para el año 2016 y 2017 bajo PUC es analizada con la salvedad que legalmente solo es válida la información financiera NIF, por tanto, esta última sería considerada por fuera de los términos de ley.
- Se debe verificar la información reportada en el formato de recaudo vs facturación ya que se evidenciaron diferencias para los meses 1,2,3,7 del año 2018, para los meses 1,3,7 y 12 del año 2017 y para los meses 1,2,4,6,8,11 y 12 del año 2016.
- El activo a largo plazo muestra un incremento del 47.5% con respecto al año 2016, variación que se explica en gran parte por el aumento del rubro redes de distribución, cuenta que representa el 63.6% del total de Planta y Equipo.
- La subcuenta de edificaciones muestra un saldo a 31 de diciembre de 201 con una variación respecto al año 2016, tras la declaración de emergencia económica, social y ecológica en el municipio de Mocoa mediante Decreto 601 de 2017 y que arrojó afectaciones en la composición de las bocatomas, plantas de tratamiento, líneas de aducción, conducción, y distribución.
- El sub rubro de redes líneas y cables presento variación absoluta como es informado en las notas a la situación financiera, la cual se dio por apoyo subsidiario y ocurrente ante el evento acaecido el 31 de marzo de 2017 por la avenida torrencial del municipio de Mocoa.
- La sede administrativa, la infraestructura y los terrenos donde se encuentra la planta de tratamiento son propiedad de la empresa, se exceptúa el tanque de almacenamiento, el cual

fue construido con recursos de la gobernación de Putumayo y, cuya infraestructura no ha sido oficialmente entregada al prestador.

- Para el año 2017 se presenta una disminución del 3,4% en el rubro deudores, resultado del castigo de la cuenta arrendamientos que paso de \$11.4 millones en el año 2016 a \$1 millón en el 2017.
- De otra parte, el sub rubro de servicio de acueducto se incrementó en \$8.1 millones pasando de \$50.3 millones en el año 2016 a \$58.4 millones en el año 2017, debido a facturación y matriculas efectuadas.
- El valor de otros deudores corresponde a la perdida de dinero que se reportó con la auditoría realizada durante el mes de agosto de la vigencia 2016, la cuenta no presenta movimiento para el año 2017.
- Informar que tramite o actuaciones se ha suscitado la empresa para subsanar el faltante reportado que para el año 2017 aún persiste con el resumen de auditoria de la cuenta otros deudores.
- A pesar que la participación de la cuenta deudores (3%), con relación al total de los activos es baja, es importante que se siga manteniendo un control de la misma y que se realicen acciones por parte de la empresa para recuperar dicho activo.
- La cuenta de inventarios, presentó una variación del 1288.3% al pasar de \$21.5 millones en el año 2016 a \$299.4 millones en el 2017, dicho inventario se utilizó para uso exclusivo en el funcionamiento propio de la actividad de ACUBUM como objeto social, por lo que no se utilizó para comercialización.
- El pasivo total presenta una variación positiva del 329.4% con respecto al 2016, sin embargo, como participación del total de los activos solo representa el 3.9%.
- Otra cuenta es obligaciones laborales y de seguridad social que pasó de \$10.3 millones en el año 2016 a \$20 millones en el año 2017.
- Para el año 2016 y 2017 la empresa no presenta cuentas por pagar a largo plazo.
- La empresa presenta una disminución de los ingresos operacionales del 8.0% en el 2017 que no afecta negativamente la situación financiera de la empresa.
- Se presentan otros ingresos los cuales representan 2.7 veces el total de los ingresos operacionales, pasan de \$ 23.7 millones en el año 2016 a \$949.8 millones en el 2017, favorable para la empresa.
- El costo de ventas presentó una variación de \$86.9 millones (40.3%), y representa el 86.4% del total de los ingresos, por su parte los gastos presentaron una leve disminución de \$3.7 millones (2%), la anterior situación llevó a que la empresa presentara pérdidas operacionales en las dos vigencias fiscales.
- Respecto de la utilidad de la vigencia fiscal 2017 es importante resaltar que la cuenta de cierre muestra un incremento de \$741,3 millones, lo cual tiene su explicación por las donaciones recibidas de varios suscriptores y usuarios de ACBUM, así como ganancias ocasionales registradas durante esta vigencia, con ocasión de la emergencia vivida en la ciudad de Mocoa.

#### **8.4. ASPECTOS TÉCNICOS**

##### **Servicio de acueducto**

- De acuerdo con información suministrada en visita, el prestador cuenta con 2.161 suscriptores en acueducto en zona urbana y 197 suscriptores en zona rural

- Se cuenta con una cobertura del 100% en zona urbana, correspondiente al 30% de la población del municipio de Mocoa, el porcentaje restante es prestado por la empresa AGUAS DE MOCO A.
- La continuidad del servicio en casco urbano es de 24 horas al día a todo el municipio considerándose un servicio continuo acorde con lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2115 de 2017.
- El prestador cuenta con una concesión de aguas la cual fue otorgada por Corpoamazonia por un período de 20 años, mediante Resolución No. 0036 de 24 de enero del 2000, para un caudal de 12 lt/seg para la Quebrada Taruquita y 28 lt/seg para la Quebrada Conejo.
- Con relación al cargue de las fuentes superficiales en el SUI, se realizó para la vigencia del año 2008, donde si bien se encuentra información de la fuente Quebrada Taruquita, no se tiene la información de la Quebrada El Conejo.
- Con relación a las líneas de aducción y conducción, el prestador realizó un reporte al SUI para el año 2008 sin embargo solo se relaciona información de la Quebrada Taruquita, quedando pendiente la información de la Quebrada El Conejo. De otra parte, se observa que la longitud de la aducción registrada para la Quebrada Taruquita no corresponde con la información suministrada en visita.
- Caso similar se presenta en relación con el cargue de información de registro de sistemas de potabilización las cuales una vez verificadas en el SUI se observa que el prestador realizó el cargue, para el año 2009 de conformidad con lo establecido en artículo 6.4.2.6 de la Resolución compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.
- El prestador cuenta con una planta de tratamiento para agua potable - PTAP, la cual de acuerdo con lo identificado en visita se encuentra en buen estado y es operada por tres operarios de los cuales solo uno cuenta con certificado en competencias laborales.
- El sistema de suministro de agua para consumo humano operado por ACBUM MOCO A cuenta con instalaciones de laboratorio, y de equipos como turbidímetro y fotómetro, no obstante, no se realizan actualmente pruebas con estos equipos
- El prestador no cuenta con formatos de registros y control para la operación del sistema de abastecimiento, situación contraria con lo establecido en el artículo 23 de la resolución 2115 de 2007.
- Actualmente la cantidad de agua que está en capacidad de potabilizarse en la PTAP del municipio de Mocoa, sobrepasa a la requerida para el abastecimiento, lo cual puede estar asociado con pérdidas en la red o consumos exagerados por parte de suscriptores.
- De otra parte, es importante tener en cuenta no solo el comportamiento de crecimiento poblacional, sino también la proyección de expansión futura de la cobertura del prestador, la cual actualmente cuenta con el 30% de la población del municipio de Mocoa, se puede ver reflejado en un déficit en la prestación del servicio por lo cual el prestador debe abordar la proyección de su oferta y demanda recurriendo a información real con el fin de lograr que la planificación de sus inversiones a corto, mediano y largo plazo.
- Si bien el prestador realizó el cargue de información al SUI en relación con la capacidad de los tanques de almacenamiento una vez realizado el comparativo de estos datos en diferentes fuentes de información se encontraron diferencias que deben ser ajustadas por parte del prestador.
- No se cuenta con sistema de macromedición, por lo cual se presenta un presunto incumplimiento de lo establecido en la Resolución 330 de 2017.
- De igual manera no cuenta actualmente con un sistema de micromedición, situación contraria con lo establecido en artículo 146 de la Ley 142 de 1994 y Resolución MVCT 0330 de 2017 en el artículo 75.



- Con relación a la información reportada en SUI referente a distribución de agua potable se observa que fue cargada en SUI para el año 2009, sin embargo, el prestador debe realizar la actualización correspondiente en relación con la situación actual.
- El prestador cuenta planos por barrios, sin embargo, estos se encuentran desactualizados, por lo cual dentro del proceso de actualización de inventarios de redes se debe considerar la renovación de los planos del sistema.
- ACBUM MOCOYA, solo cuenta con manual de operación de la PTAP, más no de la red de distribución.
- El prestador concertó con la autoridad sanitaria cinco puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua en red de distribución, estos se encuentran debidamente identificados y acorde con lo establecido en el acta, situación acorde con lo establecido Resolución 811 de 2008.
- Con relación a la calidad del agua, el prestador obtuvo un IRCA de 41.3% Alto para el año 2017 y 0.00 Sin Riesgo para el año 2018, por lo cual el prestador si bien el prestador suministró agua no apta para consumo humano en el año 2017, asociado a la avalancha del 31 de marzo de 2017, en el año 2018 se han mejorado calidad del agua suministrada a la población del municipio de Mocoa.
- El prestador actualmente no lleva un registro de volumen de agua producida teniendo en cuenta que no se tiene implementado un sistema de micro y macromedición, sin embargo, se estiman unas pérdidas alrededor del 30%, considerando conexiones fraudulentas y fugas en la red.
- Con relación al Plan de ahorro y uso eficiente del agua PUEAA, el prestador presentó el documento del año 2018, sin embargo, a la fecha no cuenta con su respectivo acto administrativo.
- Con relación al Plan de Emergencias y Contingencias para el servicio de acueducto, el prestador cuenta con un documento, el cual ya fue objeto de revisión y análisis por la Superintendencia en concordancia con lo establecido la Resolución 0154 de 2014, se tiene pendiente el nuevo cargue con los respectivos ajustes.

Proyectó: Diana M. Morales Cuervo- Contratista Grupo Pequeños Prestadores  
 Constanza Flórez Ruiz – Profesional Universitario Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores  
 Aprobó: Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores